

UNIVERSIDAD DE CHILE
INSTITUTO DE LA COMUNICACIÓN E IMAGEN
Escuela de Periodismo

**La violencia intrafamiliar en Chile:
Los caminos gubernamentales para abordarla**
Memoria para optar al Título de Periodista

MARISOL SANTELICES ALTAMIRANO

Profesor Guía: Raúl Muñoz Chaut

Santiago, Chile
2006

Índice

Introducción	
I. Las cifras	7
II. Relatos de testimonios	25
III. Cómo se comprende la violencia intrafamiliar	34
IV. La ley	38
V. SERNAM y sus centros de atención	47
VI. Carabineros	53
VII. Salud	58
VIII. Educación	67
IX. SENAME	73
X. CONACE	76
XI. Ministerio del Interior	80
XII. Conclusiones	87
XIII. Bibliografía	94
XIV. Anexo	97

Introducción

La siguiente Memoria de Título tiene por fin retratar analíticamente las políticas de Estado impulsadas por los gobiernos de la Concertación respecto a la violencia intrafamiliar.

Por violencia intrafamiliar se entenderá fundamentalmente violencia conyugal o de pareja, aunque el concepto comprende la violencia ejercida contra cualquier miembro de la familia. Se utiliza indistintamente, a pesar de que en muchos casos sólo se está dando cuenta de la primera acepción, es decir, de la violencia del hombre contra la mujer, como será fundamentalmente su uso en esta memoria. Esto, que podría parecer una equivocación en muchos escritos o declaraciones, ha sido una utilización consciente, como una forma de hacer visible que la violencia contra la mujer sucede más habitualmente en el marco de las relaciones familiares.

Dar cuenta de lo que se ha hecho como Estado en estos últimos quince años para enfrentar esta realidad –que todavía para muchos es simplemente un problema de pareja que debiera tratarse individualmente– no es una tarea sencilla. Ha sido preciso reconstruir la historia de cómo el tema adquiere un cariz público; familiarizarse con las cifras que van develando esta realidad; dialogar, en distintos sectores del Estado, con protagonistas de las acciones que se han emprendido; releer los relatos de mujeres que han vivido este tipo de violencia en sus vidas; comprender la dimensión y las carencias de la nueva ley y, por sobre todo, tratar de lograr una visión amplia de lo que se ha hecho en para prevenir y enfrentar la violencia contra la mujer.

Debo decir, que este proyecto es un intento por develar el avance gubernamental en el tema. Sin embargo, por la amplitud de la información que existe es posible que algunos actores, enfoques o puntos de vista que pudieran ser relevantes no hayan sido considerados. Esto implica que las conclusiones de este documento pueden tener una parcialidad no deseada.

En lo principal, se abarcaron los sectores más importantes del Estado en relación al tema: Salud, Educación, Carabineros, Servicio Nacional de la Mujer, Ministerio del Interior, CONACE y SENAME. Justicia se trató a partir de la nueva ley de violencia intrafamiliar, que claramente es un gran hito, ya que tipifica por primera vez en Chile esta violencia como delito, lo que antes se justificaba como parte de los “naturales desencuentros familiares”.

Las primeras cifras públicas que cuantifican el problema en el país, datan de 1992, cuando el SERNAM, junto a la Organización Panamericana de la Salud (OPS), realiza el primer estudio para dimensionar la prevalencia de esta realidad. El dígito más impactante indicaba que una de cada cuatro mujeres decía vivir violencia conyugal. Esto alertó sobre la necesidad urgente de impulsar acciones gubernamentales.

Sobre esta evidencia, y a dos años de creada la nueva institucionalidad que tiene a cargo los temas de mujeres, se da inicio al Programa de Violencia Intrafamiliar. Es así como el SERNAM desarrolla tres grandes ejes de acción como una forma de contribuir como Estado a revertir esta realidad que hasta esos años había sido enfrentada por las organizaciones civiles de mujeres.

El primer eje del trabajo de SERNAM fue sensibilizar al conjunto de la sociedad en el tema a través de campañas comunicacionales. Aparecen los primeros spots televisivos. La sensibilización en terreno la dirige fundamentalmente a los actores más relevantes que debieran intervenir, como son Carabineros, personal de salud y profesionales del Poder Judicial, mediante seminarios, charlas y talleres de capacitación. Su objetivo es que las mujeres que se atrevan a denunciar sean acogidas por los organismos a los que acuden y no sean nuevamente victimizadas o no apoyadas en su intento por parar este tipo de violencia.

El segundo eje de acciones que impulsa el SERNAM son las comisiones interministeriales a lo largo de todo Chile para dialogar con los distintos sectores e ir construyendo una visión común sobre el tema y caminos de abordaje. Con ello, lidera una articulación de redes que no se restringe solamente a organismos de gobierno, sino que incorpora a las

diversas ONGs que venían trabajando esta problemática y que en la comunidad acogen y apoyan a las mujeres golpeadas.

La tercera línea de acción la impulsa desde sus direcciones regionales, a través del Programa Centros de Información de los Derechos de la Mujer. Comienza a atender mujeres que viven violencia intrafamiliar, aunque fundamentalmente bajo la lógica de la entrega de información. Años más tarde, considerando la alta demanda que éstos tienen, crea centros de atención propiamente tal, para acoger a las mujeres golpeadas.

Las protagonistas de ese primer período certifican las grandes dificultades del trabajo realizado, principalmente por el conjunto de mitos que primaban respecto a este tipo de violencia y que sin duda todavía perduran: “Los casos de violencia doméstica son escasos, no representan un problema grave”; “A las mujeres maltratadas les debe gustar, en caso contrario no se quedarían”; “La conducta violenta es algo innato que pertenece a la esencia del hombre”; “Las mujeres que sufren malos tratos se lo buscan, hacen algo para provocarlo”; “El consumo del alcohol y las drogas es la causa de la violencia doméstica”; “Hacer la denuncia perjudica la unidad familiar”, etc.

Hoy se hace evidente que las dificultades también se debían y se deben al desconocimiento de las características que tiene la violencia doméstica. Los estudios muestran que su dinámica tiene tres fases: la primera, de acumulación de tensiones; la segunda, una etapa aguda o explosiva y una tercera, de arrepentimiento, en la que el agresor promete que nunca más volverá a actuar así. Este carácter cíclico, en que se mezcla la agresión y el cariño, sumado a la situación de menor poder en que se encuentra un porcentaje significativo de mujeres –dependientes económicamente de sus parejas– y a la todavía falta de una efectiva sanción social y apoyos institucionales coordinados, lleva a muchas de ellas a no denunciar.

Para terminar, es preciso decir que rastrear con exhaustividad lo hecho por el Estado desde inicios de los 90´ en el tema tiene sus dificultades. Varias de las iniciativas han adquirido diferentes rumbos o

énfasis en los tres gobiernos de la Concertación, dependiendo de quiénes han estado a la cabeza de los ministerios y programas. Hay enfoques diferentes de una administración a otra. Además, por tratarse de una realidad emergente, las autoridades no siempre han dejado registro de lo que se ha hecho y menos su cuantificación. Sin embargo, es evidente que las acciones emprendidas han permitido cimentar las medidas y programas que actualmente se están impulsando.

I. Las cifras

Tres son las principales fuentes de cifras que dan cuenta de la magnitud de la violencia intrafamiliar. Las entregadas por dos estudios encargados por el Servicio Nacional de la Mujer en 1992 y 2001; las sistematizadas por una investigación financiada por las Agencias de Naciones Unidas y centrada en el "femicidio", mujeres asesinadas por su condición de género, y las que publica periódicamente desde 2000 Seguridad Ciudadana, correspondientes a las denuncias por violencia intrafamiliar registradas por Carabineros y la Policía de Investigaciones.

El conjunto de estos datos ha permitido dimensionar que este tipo de violencia tiene carácter de problema social y público y derriba el mito de que los casos de violencia son escasos y no representan un problema grave.

Partiendo por el segundo estudio encargado por el SERNAM, que se realizó nueve años después que el primero, hay que decir que éste utilizó un instrumento adherido al protocolo básico para la investigación de violencia intrafamiliar de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Esto permitirá comparar las cifras con otros estudios internacionales y así analizar esta realidad respecto de otros países del mundo. La investigación misma fue realizada por el Centro de Análisis de Políticas Públicas de la Universidad de Chile, lo que da un respaldo académico sustantivo.

La presentación que hace Seguridad Ciudadana de las cifras es significativa, ya que las publica adjuntas a las de los delitos con mayor connotación social, como son: robo con fuerza, con intimidación, hurto, lesiones, homicidio y violación, lo que permite compararlas. En términos de frecuencia, la violencia intrafamiliar es denunciada casi equivalentemente a los delitos de hurto. Y en comparación con los seis delitos cuantificados, ésta representa un 22% de las denuncias hechas en el país, cifra promedio para el período 2000 -2004.

Este dato se corresponde con las investigaciones del Servicio Nacional de la Mujer que, en el primer estudio, dos años después de creado este servicio, identificaba que un 25% de mujeres sufría violencia física. Si se compara esta cifra con la del segundo estudio, se podría decir que la violencia física aumentó en la Región Metropolitana, ya que reporta que un 34% de las mujeres actual o anteriormente casadas de la capital de Chile vivía violencia física y/o sexual, y un 16,3% sólo violencia psicológica. Sin embargo, metodológicamente no corresponde comparar ambos estudios, ya que los rangos de edad utilizados fueron distintos y las características de las mujeres también. A su vez, el contexto era otro, no existía ley de violencia intrafamiliar y el país llevaba sólo dos años de Democracia. Los análisis señalan que lo que en realidad aumentó fue la declaración de situaciones de esta violencia que se oculta tras las paredes familiares o de convivencia.

El estudio del 2001 del SERNAM abarcó también la Región de la Araucanía, en la que las cifras son levemente diferentes. Un 28,1% ha vivido violencia física y sexual; un 18,9% sólo ha sufrido violencia psicológica y, por tanto, un 53% de las mujeres no ha vivido situaciones de violencia, mientras que en la Región Metropolitana este último porcentaje es un 49,7%.

Por último, el estudio impulsado por Naciones Unidas da cuenta de que en el período que abarcó la investigación, los años 2001 y 2002, ocurrieron en Chile 84 femicidios, es decir, 84 mujeres que fueron asesinadas por sus parejas o ex parejas o familiares; trabajadoras sexuales asesinadas por sus clientes, y mujeres asesinadas por acosadores y/o violadores o agresores sexuales.

Antes de entrar a las estadísticas, es conveniente decir que en Coyhaique se está realizando un estudio de prevalencia, ya que se consiguieron fondos regionales para hacerlo. "A su vez –dice la psicóloga Soledad Larraín, experta en el tema– el 2006 SERNAM plantea hacer en todo el país otro estudio de prevalencia, y la Décima Región acaba de licitar también un estudio de prevalencia con fondos regionales. Entonces, no hay una política intersectorial. Ninguno de los sectores tiene una

política. Y, no es que no haya fondos, sino que éstos no forman parte de una política y, por tanto, se diluyen”.

Respecto de las cifras, y por sobre todo de los registros, Soledad Larraín hace un adelanto de la propuesta que presentó a fines de 2005 con Patricia Provoste al SERNAM, sobre la cual todavía faltaban los acuerdos. “Propusimos un observatorio que parta haciéndole un seguimiento a la ley y que intente trabajar con los sectores para que existan registros. En la Fiscalía pedimos los registros del año 2004 y no existen. Entonces, pedimos que nos mandaran las denuncias de las mujeres por lesiones; llevamos un mes y no los pueden encontrar. No hay registros. Ahora están incorporando, porque la ley lo incorporó, un cuadrado de violencia intrafamiliar al igual que los Tribunales de Familia. Pero uno no sabe, cuando dicen violencia intrafamiliar, a qué se están refiriendo”. Y agrega: “Tiene que haber también un registro de la atención de todos los centros de atención que hay, de todos los recursos que existen y eso lo tiene que hacer un observatorio. Podría ser como la OPS, que tiene un convenio con la Universidad de Chile, a quien le solicita la sistematización de la información. Este mes aumentaron las denuncias, tantas mujeres fueron atendidas, tantas sentencias hay, este mes bajó la violencia psicológica o sexual, aumentaron los cupos, Salud abrió cuatro programas más, etc. Tú tienes que tener un equipo pensante que esté evaluando lo que está pasando en violencia”.

Las cifras del SERNAM

En este trabajo nos centraremos en el segundo estudio realizado por el SERNAM (2001) para medir la prevalencia de la violencia intrafamiliar, ya que presenta cifras más actuales y está trabajado sobre la experiencia de la primera investigación, lo que permite un resultado más exhaustivo metodológicamente.

El tamaño de la muestra utilizada fue de 1.358 mujeres de la Región Metropolitana entre 15 y 49 años, y 1.363 de la Región de la Araucanía con el mismo tramo de edad. El error muestral fue de 2,5% como

promedio, mientras que en el área rural de la Región de la Araucanía fue de 3,6%

Por tratarse de un estudio elaborado sobre la base del Protocolo Básico del Estudio Multinacional de la OMS sobre la Salud de la Mujer y Violencia Intrafamiliar, éste hace referencia a la violencia física, sexual o psicológica que ocurre entre los miembros de la familia.

Las definiciones para cada uno de los tipos de esta violencia, así como sus resultados, son los que a continuación se detallan. Es importante considerar que las opciones de respuesta no se limitaron a un sí o un no, sino que ofrecieron tres alternativas según frecuencia: una vez, pocas veces y muchas veces.

Violencia psicológica:

Son víctimas todas aquellas mujeres que reconocieron haber vivido más de una vez situaciones en las que la pareja actual u otra las hizo vivir las siguientes situaciones:

- a. Las insultaron o hicieron sentir mal con ellas mismas.
- b. Las menospreciaron o humillaron frente a otras personas.
- c. Les hicieron cosas a propósito para asustarlas o intimidarlas.
- d. Las amenazaron con herirlas o herir a otra persona importante para ellas.

Frecuencia			
		Región Metropolitana	IX Región
		%	%
Insultado o hecho sentir mal	Una vez	2,6	4,4
	Pocas veces	49,5	62,9
	Muchas veces	47,8	32,6
	Total	100	100
Menospreciado o humillado	Una vez	6,4	7,3
	Pocas veces	36,7	60,4

	Muchas veces	56,9	32,3
	Total	100	100
Asustado o intimidado	Una vez	5,1	5,3
	Pocas veces	42,4	57,6
	Muchas veces	52,5	37,2
	Total	100	100
Amenazado con herirla	Una vez	16	9,8
	Pocas veces	42,9	49,8
	Muchas veces	41,1	40,4
	Total	100	100

Base = Entrevistadas actual o anteriormente casada o en relación de convivencia con experiencia de violencia psicológica

Violencia física:

Son víctimas todas aquellas mujeres que mencionaron que, al menos una vez, habían vivido con su pareja alguna situación de las siguientes:

- Habían sido abofeteadas o les habían tirado cosas que pudieran herirlas.
- Las habían empujado, arrinconado o tirado del pelo (lo que se define como violencia física leve).
- Habían sido golpeadas con el puño o con alguna otra cosa que pudiera herirlas.
- Las habían pateado, arrastrado o dado una golpiza.
- Habían intentado estrangularlas.
- Habían intentado quemarlas o las habían quemado.
- Las habían amenazado con usar contra ellas, o habían usado, una pistola, cuchillo u otra arma (lo que se define como violencia física grave).

Frecuencia			
		Región Metropolitana	IX Región
		%	%
Abofeteado o tirado cosas	Una vez	26,5	26,5
	Pocas veces	44,3	39,8
	Muchas veces	29,2	33,7
	Total	100	100
Empujado,	Una vez	23,3	19,7

arrinconado, tirado el pelo	Pocas veces	41,4	48,4
	Muchas veces	35,3	31,9
	Total	100	100
Golpeado con su puño u otra cosa	Una vez	21,8	19,6
	Pocas veces	39,5	44
	Muchas veces	38,7	36,4
	Total	100	100
Pateado, arrastrado o dado una golpiza	Una vez	29,2	21,4
	Pocas veces	22,8	36,7
	Muchas veces	48	42
	Total	100	100
Intentado estrangularla	Una vez	44,9	52,7
	Pocas veces	21	20,3
	Muchas veces	34,1	27,1
	Total	100	100
Intentado quemarla o quemado	Una vez	88,3	58,6
	Pocas veces	5,6	14,8
	Muchas veces	6,1	26,6
	Total	100	100
Amenazado con usar arma o usado	Una vez	53,4	28,8
	Pocas veces	32,6	27,7
	Muchas veces	14	43,5
	Total	100	100

Base = entrevistadas actual o anteriormente casadas o en relación de convivencia con experiencia de violencia física

Violencia sexual:

Son víctimas todas aquellas mujeres que, al menos una vez, su pareja las haya obligado a alguna de las siguientes situaciones:

- Las habían forzado a tener relaciones sexuales cuando ellas no lo deseaban.
- Hecho tener relaciones sexuales por miedo a lo que él pudiera hacerles.
- Forzado a realizar algún acto sexual que ellas encontrarán humillante o degradante.

Frecuencia			
		Región Metropolitana	IX Región
		%	%
Forzado físicamente a tener	Una vez	17,2	19,3
	Pocas veces	38,4	40,5
	Muchas veces	44,4	40,2

relaciones sexuales	Total	100	100
Sexo por miedo	Una vez	14,7	18,1
	Pocas veces	34,5	44,6
	Muchas veces	50,8	37,3
	Total	100	100
Acto sexual humillante o degradante	Una vez	22,8	16,9
	Pocas veces	22,7	50,9
	Muchas veces	54,5	32,1
	Total	100	100

Base = entrevistadas actual o anteriormente casadas o en relación de convivencia con experiencia de violencia sexual

La conclusión que resume el estudio dice que: Considerando sólo aquellas que están o han estado casadas o conviviendo de las regiones estudiadas, se revela que en la Región Metropolitana cuatro de cada diez mujeres han vivido violencia psicológica; una de cada tres, violencia física, y más de una de cada diez, violencia sexual. En la Región de la Araucanía, cuatro de cada diez han vivido violencia psicológica; una de cada cuatro, violencia física, y más de una de cada diez, violencia sexual. Esto significa que, en ambas regiones, aproximadamente el 50% de las mujeres ha vivido violencia en su relación de pareja, lo que constituye un problema de gran magnitud que, por su relevancia, debiera ser considerado como prioritario en el diseño de políticas públicas en Chile.

En términos de conclusiones más específicas, el estudio muestra que es mayor el número de casos de violencia física leve y violencia psicológica, confirmando que las conductas violentas menos graves están incorporadas en la práctica interaccional vivenciada por las parejas.

Sobre un 40% de las mujeres señala que ha sido forzada físicamente a tener relaciones sexuales, lo que implica una forma de relación sexual donde la fuerza está incorporada cotidianamente.

Si se considera el nivel socioeconómico, la prevalencia de la violencia conyugal aumenta al descender en la escala socioeconómica: la violencia física y/o sexual es significativamente mayor en el estrato bajo-muy bajo comparado con los estratos medio y alto-medio alto. Sin embargo, es importante señalar que, al comparar estos resultados con el

estudio del año 1992, aparece ahora una prevalencia cuatro veces superior en el sector alto.

En cuanto a las características de las mujeres, la prevalencia de la violencia conyugal es menor a medida que aumenta su nivel educacional. De igual modo hay una proporción significativa de mujeres con estudios superiores –en ambas regiones– que ha vivido violencia física y/o sexual (23,2% como promedio).

Tomando la variable relativa al estado civil, la violencia física y/o sexual es menor en las mujeres casadas, comparadas con las que conviven, y en ambas es menor al contrastarlas con aquéllas que anteriormente estuvieron casadas o conviviendo, lo que permite concluir que fue un factor relevante en la separación.

Otra conclusión es que la red social de apoyo juega un rol de protección de la violencia, ya que las mujeres que tienen apoyo de sus familias experimentan menor violencia que quienes no cuentan con él.

Analizando los datos a partir de las variables urbano/rural, el estudio detectó que en la Región de la Araucanía la violencia física y/o sexual es mayor en las zonas rurales respecto de las urbanas, y en las mujeres mapuches respecto de las no mapuches.

Sobre la característica de los hombres que ejercen violencia física y/o sexual contra sus parejas, el estudio reveló que presentan menor escolaridad, mayor inestabilidad laboral, alto desempleo u ocupaciones de baja calificación, en comparación con los que no la ejercen. También, comprobó que tienen niveles más altos de consumo de alcohol y drogas y, en mucho mayor proporción, tienden a participar en peleas físicas con sus congéneres.

En cuanto a los factores de riesgo, la historia previa de violencia de cada uno de los miembros de la pareja resulta crucial en la existencia de violencia conyugal. Experimentan mayor violencia las mujeres cuyas madres fueron golpeadas por su esposo o pareja; cuyas parejas fueron golpeados siendo niños, y aquéllas que vivieron violencia física o abuso

sexual antes de los 15 años. Este factor de reproducción de la violencia implica que para prevenir la violencia intrafamiliar las acciones deben abarcar la prevención y reparación del maltrato infantil, para evitar que una generación después esos niños y niñas ejerzan el maltrato y/o vivan una relación de pareja violenta.

Parte importante de los hijos e hijas de las mujeres que viven violencia conyugal ha estado presente durante los episodios de violencia física. Más de un 60% de las mujeres de ambas regiones señaló que sus hijos/as habían presenciado o escuchado cuando ellas fueron agredidas por su pareja.

Lo más significativo del impacto psicológico de las agresiones físicas surge en el ámbito de los síntomas depresivos. Las mujeres que viven violencia física y/o sexual han pensado en suicidarse y lo han intentado en mucha mayor proporción que las mujeres con experiencia de violencia psicológica, y en mayor proporción aún respecto de las que sus parejas no ejercen violencia.

Respecto a solicitar ayuda, una de cada cuatro mujeres de la Región Metropolitana y una de cada tres de la Región de la Araucanía ha solicitado ayuda a Carabineros; una de cada cinco –en ambas regiones– ha acudido a los servicios de salud y una proporción menor ha recurrido a los juzgados.

Una de las salidas de las mujeres ante la violencia es el abandono del hogar. Una de cada tres mujeres de la Región Metropolitana y cuatro de cada diez en la Región de la Araucanía con experiencia de violencia física se han ido de su casa al menos por una noche. Sin embargo, la gran mayoría ha regresado por diversas razones: debido al afecto que sienten por su pareja, a que él les solicitó que volvieran, a la creencia de que él cambiaría, por no poder mantener a los hijos o por las amenazas de su parejas.

Defenderse utilizando la agresión física en contra de su pareja es la respuesta para más de la mitad de las mujeres de la Región Metropolitana que experimentan violencia física y para dos de cada tres de la Región de

la Araucanía. En casi la mitad de estos casos esta respuesta ha detenido la violencia, pero en una proporción significativa la ha empeorado.

Todo ello implica que la prevención de la violencia y/o disminución requiere de intervenciones integrales en el nivel individual, familiar, de la comunidad y de los patrones socioculturales, especialmente en aquéllos referidos a la definición de los roles de género en la sociedad y al interior de la pareja.

Las estadísticas de Seguridad Ciudadana

La División de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior realiza desde el año 2000 un seguimiento y monitoreo de la criminalidad a partir de las estadísticas, denuncias y detenciones por Delitos de Mayor Connotación Social (DMCS) y Violencia Intrafamiliar (VIF).

Las estadísticas se presentan por frecuencia, es decir, número de denuncias realizadas según el tipo de delito, y por tasa de denuncias cada 100 mil habitantes. Se publican en forma anual, trimestral y mensual para todas las comunas de Chile.

Los datos provienen en más de un 90% de los registros de Carabineros, mientras que el resto lo aporta la Policía de Investigaciones.

A nivel nacional, los datos son los siguientes:

	2001	2002	2003	2004
DMCS	263.740	294.529	357.619	399.507
VIF	60.769	68.031	78.948	87.697

Es
significa
tivo
saber –

si hacemos el ejercicio de comparar las cifras– que las denuncias por violencia intrafamiliar equivalen, en promedio en el período 2000-2004, a un 22% de las denuncias por delitos con mayor connotación social.

Sin embargo, hay comunas donde las denuncias por violencia intrafamiliar equivalen a más de la mitad de las hechas por los delitos con más impacto público y, en algunos casos, a más del 70% de éstos, llegando en la comuna de Quemchi, en la Isla de Chiloé, a un 105%; es decir, hay más denuncias por violencia intrafamiliar que por los otros delitos.

Ello plantea que, además de los programas de prevención y atención que se desarrollan en el país, se requiere con urgencia de planes especiales para impulsar en estas localidades, ya que la realidad cultural de estas comunas gatilla más violencia en el ámbito familiar que en el público, y son las mujeres las que están recibiendo la mayor parte de esta violencia.

Sin embargo, la coronela Ximena Céspedes, a cargo del Departamento de Asuntos de la Familia de Carabineros, manifiesta que las autoridades no ponen el énfasis debido en este aspecto: “El gobierno da explicaciones cuando alguna institución relacionada con estadísticas de la delincuencia dice que las cifras se dispararon en robo, entonces da explicaciones y toma medidas como Estado. Pero hay oportunidades en que los delitos por robo han bajado y las estadísticas por violencia intrafamiliar han subido al doble en ciertas unidades o sectores. Y tú, ¿has escuchado alguna vez al gobierno dar una explicación, o lo que se va a hacer porque está subiendo la violencia intrafamiliar?”.

Como un modo de contribuir a considerar esta realidad, se detallan en adelante las comunas que tienen denuncias por violencia intrafamiliar equivalentes a más de la mitad de las denuncias recibidas por los delitos de mayor connotación social. Para ello se toma el promedio del período 2000-2004.

Si bien este ejercicio de comparación no lo entregó ninguna de las instituciones entrevistadas, el Departamento Asuntos de la Familia de

Carabineros considera las cifras de crecimiento de las denuncias por violencia intrafamiliar, por sobre las de delitos de mayor connotación social, para definir dónde realizar las capacitaciones anuales de su personal en el tema. "Capacitamos en la atención de la víctima; también para eliminar los mitos de la violencia intrafamiliar; qué se puede y no se puede preguntar; cómo se recibe a un niño que ha sido agredido sexualmente, etc. Además vamos a provincia, pero como no se puede ir a todo Chile, vamos a las zonas donde estadísticamente se reciben más denuncias de violencia intrafamiliar", señala la coronela Ximena Céspedes, a cargo de este departamento policial.

Listado de comunas cuyos índices de violencia intrafamiliar son equivalentes a más de la mitad de las denuncias recibidas por delitos de mayor connotación social, según promedio del período 2000-2004:

1. Quemchi	X Región	105,6%(DMCS: 89/VIF: 94)
2. Puqueldón	X Región	85,8%(DMCS: 85/VIF: 73)
3. Pumanque	VI Región	83,3%(DMCS: 78/VIF: 65)
4. Retiro	VII Región	78,9%(DMCS: 446/VIF: 352)
5. Lonquimay	IX Región	78,1%(DMCS: 265/VIF: 207)
6. San Ignacio	VIII Región	78,0%(DMCS: 520/VIF: 406)
7. Lolol	VI Región	77,4%(DMCS: 151/VIF: 117)
8. Palmilla	VI Región	76,7%(DMCS: 202/VIF: 155)
9. Queilen	X Región	76,6%(DMCS: 137/VIF: 105)
10. Petorca	V Región	76,6%(DMCS: 432/VIF: 331)
11. Alhué	RM	75,7%(DMCS: 128/VIF: 97)
12. Saavedra	IX Región	75,5%(DMCS: 654/VIF: 494)
13. Marchigue	VI Región	75,4%(DMCS: 114/VIF: 86)
14. Curaco de Vélez	X Región	75,3%(DMCS: 77/VIF: 58)
15. Pichidegua	VI Región	73,7%(DMCS: 544/VIF: 401)
16. Lanco	X Región	73,0%(DMCS: 750/VIF: 548)
17. Peralillo	VI Región	71,5%(DMCS: 330/VIF: 236)
18. Curarrehue	IX Región	70,6%(DMCS: 348/VIF: 246)
19. Teodoro Schmidt	IX Región	69,0%(DMCS: 423/VIF: 292)
20. Melipeuco	IX Región	66,4%(DMCS: 131/VIF: 87)
21. San Pedro	RM	66,2%(DMCS: 225/VIF: 149)
22. Los Muermos	X Región	66,1%(DMCS: 614/VIF: 406)

23. Cobquecura	VIII Región	65,9%(DMCS: 197/VIF: 130)
24. Ñiquén	VIII Región	61,9%(DMCS: 294/VIF: 182)
25. Ninhue	VIII Región	61,4%(DMCS: 161/VIF: 99)
26. Pemuco	VIII Región	61,1%(DMCS: 283/VIF: 173)
27. Paillaco	X Región	61,0%(DMCS: 954/VIF: 582)
28. Panguipulli	X Región	60,2%(DMCS: 1.774/VIF: 1.069)
29. Nancagua	VI Región	58,4%(DMCS: 761/VIF: 445)
30. Litueche	VI Región	58,2%(DMCS: 163/VIF: 95)
31. Vilcún	IX Región	57,8%(DMCS: 577/VIF: 334)
32. Quilleco	VIII Región	57,6%(DMCS: 222/VIF: 128)
33. Chépica	VI Región	57,4%(DMCS: 402/VIF: 231)
34. Hijuelas	V Región	57,1%(DMCS: 394/VIF: 225)
35. María Pinto	RM	56,7%(DMCS: 449/VIF: 255)
36. Doñihue	VI Región	56,6%(DMCS: 997/VIF: 566)
37. Perquenco	IX Región	56,2%(DMCS: 208/VIF: 117)
38. Toltén	IX Región	56,1%(DMCS: 470/VIF: 264)
39. Sagrada Familia	VII Región	55,8%(DMCS: 505/VIF: 282)
40. Isla de Maipo	RM	55,5%(DMCS: 1.837/VIF: 1.021)
41. Curacautín	IX Región	55,5%(DMCS: 831/VIF: 462)
42. Cunco	IX Región	55,3%(DMCS: 459/VIF: 254)
43. Negrete	VIII Región	54,6%(DMCS: 386/VIF: 211)
44. Placilla	VI Región	54,6%(DMCS: 313/VIF: 171)
45. Padre Las Casas	IX Región	54,4%(DMCS: 3.068/VIF: 1.669)
46. Mafil	X Región	53,6%(DMCS: 473/VIF: 254)
47. Coronel	VIII Región	53,2%(DMCS: 6.629/VIF: 3.528)
48. Los Álamos	VIII Región	53,1%(DMCS: 1.014/VIF: 539)
49. Chimbarongo	VI Región	52,3%(DMCS: 1.155/VIF: 605)
50. Río Negro	X Región	50,2%(DMCS: 704/VIF: 354)
51. Santa Cruz	VI Región	50,0%(DMCS: 1.700/VIF: 854)

En la Provincia de Santiago de la Región Metropolitana no hay ninguna comuna que tenga denuncias por violencia intrafamiliar equivalentes a más de un 50% de las denuncias recibidas por otros delitos. La comuna que registra índices más altos es Cerro Navia, con un 43,2%, mientras que en comparación, Providencia muestra los índices más bajos, con un 1,6%. Esto se explica porque esta comuna presenta, a

nivel país, los mayores índices de Delitos con Mayor Connotación Social (DMCS).

¿Quiénes son los sujetos de la violencia?

Las estadísticas de violencia intrafamiliar publicadas por la División de Seguridad Ciudadana son desglosadas de acuerdo a quién es víctima de la violencia: mujer, hombre, niño o anciano. Sin embargo, hasta la fecha esta información más específica no se publica, aunque se facilita a quien formalmente la solicita.

De acuerdo a los datos entregados de 2004 y los tres primeros trimestres de 2005, que corresponden a las denuncias hechas ante Carabineros, se evidencia que la violencia dentro de la familia la viven fundamentalmente las mujeres: en más de un 85% de las denuncias las víctimas son mujeres. Los hombres registran entre un 7 y un 8%; los niños, arriba de un 1,5%, mientras que los ancianos un 0,5%, aproximadamente.

Es evidente que en una cultura donde prima el estereotipo masculino vinculado a la fuerza y donde la violencia a los niños y niñas es todavía parte del "legítimo derecho a educar", estas cifras deben tener un significativo margen de error. Sin embargo, la tendencia sigue siendo relevante y, por lo mismo, es dable decir que cuando se habla de violencia intrafamiliar se está diciendo, fundamentalmente, violencia contra la mujer.

Denuncia de violencia intrafamiliar

	2004				2005		
	TRI(1)_04	TRI(2)_04	TRI(3)_04	TRI(4)_04	TRI(1)_05	TRI(2)_05	TRI(3)_05
A mujer (lesiones psicológicas o lesiones leves)	20.540	18.119	18.077	21.105	22.766	18.674	18.897
A mujer (lesiones m/graves o superiores)	295	226	241	297	311	229	181
A hombre (lesiones psicológicas o lesiones leves)	1.468	1.358	1.430	1.701	2.129	1.617	1.821
A hombre (lesiones m/graves o superiores)	40	27	28	28	22	17	22

A niño (lesiones psicológicas o lesiones leves)	366	331	323	383	416	359	380
A niño (lesiones m/graves o superiores)	16	13	8	17	13	9	9
A anciano (lesiones psicológicas o lesiones leves)	96	85	104	111	144	128	127
A anciano (lesiones m/graves o superiores)	1	2	2	2	3	3	3
Otros (lesiones psicológicas o lesiones leves)	196	187	213	235	4	0	0
Otros (lesiones m/graves o superiores)	2	4	11	9	0	0	0
TOTAL	23.020	20.352	20.437	23.888	25.808	21.036	21.440

Fuente: División de Seguridad Ciudadana

El primer estudio de femicidio en Chile

El estudio realizado por el área de Ciudadanía y Derechos Humanos de la Corporación La Morada, y financiado por las Agencias de Naciones Unidas en Chile, tuvo carácter exploratorio y se centró en la revisión y el análisis de los expedientes judiciales de homicidios de mujeres en los tribunales de justicia de la Región Metropolitana, como también en el examen de la información aparecida en la prensa escrita sobre asesinatos de mujeres, concretamente en lo publicado por el diario La Cuarta, ya que es el que mejor da cuenta de este tipo de hechos policiales.

Se revisaron 57 expedientes judiciales de mujeres asesinadas en 2001 y 2002 en la capital. La cifra –señala el estudio– podría ser más alta, ya que sólo se incluyeron los casos en que la autopsia dio cuenta con certeza de que se trataba de homicidios. De éstos, 28 muertes correspondían a femicidios, es decir, a mujeres muertas por su condición de tales.

A su vez, se analizaron 71 femicidios ocurridos a nivel nacional publicados por el diario La Cuarta. En la información aparecida se evidenció que 13 de las 28 muertes estudiadas a través de los expedientes judiciales no habían sido incluidas por este medio de comunicación. De este modo, se concluye que durante los años 2001 y 2002, 84 mujeres fueron asesinadas por sus parejas o ex parejas, por sus clientes en el caso de mujeres que ejercían el comercio sexual y/o por agresores sexuales.

Considerando los 28 casos judiciales analizados que se ajustan al concepto de femicidio, y si se contempla el vínculo del agresor con la mujer asesinada, los resultados son los siguientes: 11 de los homicidios fueron realizados por las parejas de aquel entonces; 9 por sus ex parejas; 1 por el padre de la niña, y los otros 7 no están relacionados parentalmente o por relaciones de convivencia. En el caso de los 71 femicidios publicados por el medio de comunicación considerado, 56 respondieron a una relación íntima, 11 a agresores no vinculados familiarmente y 4 "por conexión", es decir, a mujeres que por proteger a las agredidas fueron asesinadas.

El estudio, si bien valora el aporte del diario La Cuarta, por ser el único medio de circulación nacional que entrega información sobre estos hechos, cuestiona el estilo con que publica la gran mayoría de los femicidios: "(...) descontextualizados, desnaturalizados y trivializados, lo que impide una reflexión crítica y una toma de posición frente al femicidio en tanto fenómeno derivado de la violencia contra las mujeres". Presenta estas muertes como un resultado del amor y de pasiones no controladas: "asesinato por amor", "trágico drama pasional", "crimen con tintes pasionales", "tragedia sentimental". La Cuarta –dice el estudio– da cuenta de que los móviles son principalmente los celos y el abandono o ruptura de la relación. "Los celos y la amargura de no poder conseguir que su amada reconsiderara su decisión de terminar la relación sentimental que ambos habían mantenido, enloqueció a un guardia de una conocida empresa de seguridad, quien reaccionó demencialmente disparando a la mujer".

En más de la mitad de los femicidios registrados por La Cuarta, el vínculo del agresor con la víctima es de carácter íntimo, y es la culminación de una historia de violencia intrafamiliar que sus vecinos conocían, aunque sobre ello no siempre se pone énfasis.

La investigación financiada por PNUD también muestra que en muchos casos los procedimientos judiciales no fueron eficaces para proteger a las mujeres y evitar su muerte. Resultan ilustrativas las citas de algunos casos:

“Se observó que cinco meses antes la mujer fue golpeada gravemente por su conviviente, iniciándose un juicio por lesiones. A pesar de las pruebas recabadas, el tribunal no sólo no estableció ninguna medida de protección en resguardo de la integridad física y la vida de la mujer, sino que además cerró el caso sin establecer sanciones”. “Otra mujer fue asesinada por su ex marido, del que se encontraba separada producto de la violencia que sufría. Ella lo había denunciado por violencia intrafamiliar unos meses antes, ocasión en que el tribunal respectivo decretó prohibición de acercamiento. Pese a ello, el agresor continuó acosando a la mujer hasta que una noche entró en su casa y la estranguló”. “Una joven era permanentemente acosada y amenazada por su ex pololo, por lo que lo había denunciado. La noche que fue asesinada, la joven alertó a Carabineros de que su atacante la esperaba a la salida de la fiesta en que se encontraba, sin que se le prestara ninguna clase de auxilio o protección, por lo que el femicida pudo atacarla y darle muerte”.

Las autoras del estudio concluyen que, luego de revisar las estadísticas y expedientes, se evidencia alta dificultad para dimensionar con exactitud las cifras reales, ya que, en general, no se registra el vínculo de la víctima con el agresor. “Las fugas de información y los subregistros detectados en las distintas instancias institucionales responsables de los procedimientos policiales, judiciales y médicos, no permiten reconocer las características de estos asesinatos. Datos claves para identificar el femicidio, tales como el vínculo entre las mujeres asesinadas y sus victimarios, las circunstancias y los móviles de estos crímenes, así como los antecedentes de violencia, no son considerados relevantes por las instituciones y los funcionarios que intervienen a lo largo del proceso, lo que da como resultado la invisibilidad y, por tanto, la ausencia de prevención y de atención al fenómeno en el país”.

II. Relatos de testimonios

Para dimensionar el carácter de este tipo de violencia, se presentan algunos episodios de las historias de cuatro mujeres que vivieron violencia intrafamiliar. Ellas decidieron hablar para dar testimonio y así apoyar a otras que sufren situaciones similares. Sus historias fueron escritas en forma de relatos para rescatar más cercanamente sus experiencias. Ellas fueron registradas en el marco de la investigación cualitativa publicada por el Centro de Estudios de la Mujer: "Mal amor: violencia entre cuatro paredes".

Rosa

Hacía calor esa mañana. El sol se reflejaba en las sábanas que permanecían quietas en el cordel del fondo. Pronto estaría todo seco y el almuerzo preparado y listo. Estaba contenta; en la tarde escucharía tranquila su programa radial favorito. Su marido llegaría pronto y ahí recién podría darle de comer a sus hijos. Mientras él no llegara no se atrevía a hacerlo (...).

–¡Rosa, mira la cabra chica! –sintió el grito que anunciaba su llegada.

(...) Magdalena, de dos años, se encontraba sentada en la cantora como ella la había dejado, pero con las manos llenas de caca. (...).

–Oh, Malita, ¿qué hiciste, hija linda? Venga para acá.

No alcanzó a llegar hasta donde la niña. Un tirón de pelo la dejó en el piso y las patadas no se hicieron esperar.

–¡Que no te dai cuenta cómo está la niña? ¿Que no te dai cuenta?
(...)

Como tantas veces sus palabras se perdieron entre los golpes. Recordó entonces cuando días atrás él había botado la olla con todo el

almuerzo por encontrar al niño en la puerta de la calle.

–¡Qué te creís? –dijo en esa ocasión.

–Pero si recién se asomó, viejo.

–Creís que yo soy hueón. El cabro ha estado todo el día en la calle – afirmó con la seguridad de decir la última verdad.

Esa vez no quedó carbonada en la tierra, el perro se encargó de lamerla segundos después. Pero el miedo, el terror, había crecido un poquito más. El miedo era el que la hacía llevar a los niños para adentro de la casa cuando se escapaban. Pobre de ella si él llegaba en ese instante, pobre si volaba alguna mosca cuando almorzaban, pues si andaba de mala una bofetada recibiría también.

Pero ahora, tirada en el suelo, con el pie directo en la cara, los sueños de ser otra mujer y, por qué no, el terror, la hicieron aprisionar en su mano una botella y con mucho gusto –después pensaría– le dio un violento golpe. Los vidrios se partieron en su cabeza y su cuerpo se desplomó. Era el cuerpo de él, no el suyo el que estaba en el suelo aquella vez y eso la asombró.

–¡Juan! –lo llamó.

–¡Juan! –dijo una vez más.

Y ante el nuevo silencio sus pies comenzaron a correr. Lo había muerto, sí, lo había muerto, pensó. La casa, la cuadra fue solo un transcurrir de rejas, de polvo y de sol, y Malita, con sus manos llenas de caca, también quedaban atrás.

La respiración todavía la agitaba y su cuerpo no dejaba de temblar. Estaba muerto, sí, estaba muerto, y si no lo estaba, peor. Recién ahí sintió el gran olor a basura, pero no se movió. Hundió, sí, las piernas entre los tachos viejos porque el sol no dejaba de picar. Los codos y los hombros poco a poco los fue tapando y por algunas horas sólo basura se pudo ver.

Al caer la noche, con miedo, se desplazó entonces hacia el río y junto a unos arbustos se cobijó. Desde ahí podía ver toda la población. El juego de unos niños en la primera calle paralela al río la tranquilizó. (...).

Rosa pensó entonces que cuando ella cumplió (...) 12-13 años, su hermano no le permitió nunca más jugar en la calle. Si la encontraba a ella o a alguna de sus hermanas un poquito más allá de la reja de calle siempre se llevaban una golpiza.

“Era muy estricto, demasiado estricto. Y más por aburrimiento que nada, hice todo lo que hice. Yo vivía en Rafael Pacheco y el Juan en San Jorge, la calle siguiente. Yo tenía 15 años y el 18. Era cargador de cemento y trabajaba cerquita de mi casa. A los pocos meses de estar pololeando me fui con él. Claro que cuando pololeábamos ya me pegaba. Después me pedía disculpas y yo, entúpida, imbécil, como todas, llegaba y lo perdonaba”.

–Pero si sabías cómo era –le decía años después una vecina.

–¿Cómo no te diste cuenta de cómo iba a ser cuando te tuviera al lado? – reclamaba otra vecina.

–Con razón –concluían a coro.

“Y la verdad es que razón tenían porque cada vez las pateaduras fueron más grandes. No le importaba que yo estuviera gordita, porque me embaracé al tiro. De tanto golpe perdí a mi primera hija. La tuve y nació muerta, incluso traía unos moretones. El médico me preguntó que había pasado, pero yo, por el terror que le tenía, por el miedo a que lo fueran a tomar preso y después lo soltaran, le conté que me había caído”.

María Elena

Diecisiete años habían pasado desde que se habían puesto a convivir definitivamente. Era año nuevo, el primer año nuevo después que María Elena había empezado a trabajar.

Al terminar la tradicional cena familiar decidieron visitar a los padres de María Elena. Eran momentos muy alegres, ya que se reunía toda la familia y, como tenían una situación económica más holgada, el vino y las botellas de champaña nunca faltaron.

Bastante mareados, a las 4 de la mañana, decidieron atravesar Santiago y volver a su casa. María Elena, que venía semidormida en el auto y se sentía muy cansada, al entrar al living, y antes de subir la escalera, se recostó en el sofá y cerró los ojos; Jorge, por su parte, empezó a seducirla para que fueran a hacer el amor. Como ella no aceptaba, respondió con insultos.

Entonces insistió en que andaba con otro. "En otras ocasiones yo había accedido para complacerlo, no me hacía ningún problema, pero esa vez me encontraba casi dormida. Al final sólo oía los gritos de Jorge, aunque muy lejanos. Fue en ese momento que sentí el primer golpe. La verdad es que no lo esperaba. Según él yo había nombrado a otro hombre mientras me hacía la dormida. Después vino otro golpe, otro más; a pesar de mis gritos, no se detenía. Después de pegarme en forma brutal salió de la casa. Ahí aproveché ese momento y comencé a empacar. Antes de terminar, él volvió, aun más borracho. Logré escaparme y llegué a la comisaría pidiendo a los Carabineros que me acompañaran a la casa para poder sacar mis cosas. No me atrevía a ir sola. Cuando llegamos Jorge estaba tirado en la cocina, totalmente ausente. Paola me fue a dejar hasta la esquina. Era la primera vez que me iba de la casa. Me tenía que ir, no podía soportarlo".

–Ahora tengo trabajo –me dije– tengo más seguridad y los niños están más grandes.

En la Posta, después de ser atendida, me cambié de ropa y partí. Al llegar a la casa de mi madre le dije:

–Mamá, por favor, déjeme quedarme aquí.

–Tienes que preguntarle a tu padre, tú sabes que él decide.

Y él, sin preguntar nada y sin querer mirarme, contestó:

–Aquí no te puedes quedar, tu lugar está al lado de tus hijos y de tu marido. Quizás qué cosas habrás hecho.

Con lágrimas en los ojos, pero resistiéndome a llorar, insistí en que me dejara por lo menos pasar la noche. Finalmente aceptó.

A la mañana siguiente, María Elena fue a trabajar. Hasta ese momento no sabía la impresión que podía causar su cara. Su ojo inflamado concitó cientos de miradas durante el trayecto hasta la fábrica. Al llegar, y a modo de respuesta ante su amiga Silvia, María Elena dijo:

–Me fui de la casa.

–¿Hasta cuando vas a soportar a ese bruto?

–Me fui y esta noche voy a dormir en un retén, en la posta o en cualquier lado hasta que encuentre un lugar donde quedarme.

–¡Cómo se te ocurre, te llevo a mi casa! Mi hermana está de vacaciones y hay una cama libre.

Paula

Accionó el señalizador derecho y apenas dobló buscó el station rojo de Jorge. El reloj de su auto marcaba las 2 en punto, la hora que habían dispuesto encontrarse, pero Paula sabía que su ex marido, de quien se había separado sólo hacía dos meses, iba a llegar antes. Le dieron ganas de chocar ese automóvil que muchas veces había manejado, dejarlo todo abollado, pero se retuvo y frenó a escasos centímetros. Al descender, un escalofrío le recorrió el cuerpo y al cerrar con llave la puerta se dio cuenta que su mano temblaba. No puedo estar más allá de las 12:30 –pensó, como una forma de controlar el miedo–, solo cancelé las consultas de la mañana.

Al tomar el ascensor recordó la cara de su primer hijo, quien apenas tenía 8 años. No era posible que correspondiéndole a ella la tuición, Jorge hubiera sacado a Marquitos sin su permiso del colegio y no le permitiera verlo.

–¿Y Marquitos? –preguntó Paula inmediatamente después de abrir la puerta del departamento.

–No lo traje.

–¿Cómo no lo trajiste, si en eso habíamos quedado?

–Tú habías quedado en volver conmigo y no lo hiciste.

–¿Qué tiene que ver lo nuestro aquí? Yo solamente quiero ver a mi hijo.

–Sí, tiene que ver, tú me traicionaste, me pediste que me fuera de la casa por un tiempo y después me dijiste que estabas muy bien sola y que no volviera.

Paula sintió que no debía contestar más esos argumentos. Hacía dos meses, desde que decidió separarse definitivamente de Jorge, que él la llamaba casi todos los días por teléfono para decirle exactamente lo mismo. Hacía mucho tiempo, también, se había cansado de las constantes presiones de su marido, siempre exigiéndole cosas y no queriendo entender nada. Se desplazó entonces hasta el sillón donde había dejado su cartera. Si no podía ver a su hijo, como habían quedado, no tenía sentido permanecer un minuto más en ese departamento.

Cuando se disponía a tomar el bolso, Jorge lo hizo primero y lo tiró con mucha fuerza contra la pared del fondo. Las diferentes cosas que llevaba dentro quedaron todas dispersas en la alfombra. Paula, con miedo, pero a su vez con entereza, se devolvió a recoger los documentos y las llaves del auto.

“Cuando me fui a agachar, comenzó a golpearme. Recuerdo la sensación de sangre en la boca. Traté de defenderme. Eso hizo que reaccionara peor. Entre patadas y combos empezó a arrastrarme hacia el dormitorio. Jorge tenía una obsesión sexual, pensé entonces que me iba a matar y a violar. Traté, por lo mismo, como pude, de que no lograra llevarme hacia la pieza, pero me arrastró hasta la entrada. Quedé en una posición muy incómoda, entonces volvió a golpearme y me tomó el cuello”.

–Si tú me dices que vuelves conmigo, yo te suelto –me repitió no sé cuántas veces mientras me apretaba la garganta.

Pero yo estaba empeñada en no aceptar ni siquiera verbalmente lo que él me pedía. No me daba cuenta que se me iba la vida. Pero cuando sentí que no tenía fuerzas y empezaba a marearme, le dije: voy a volver, voy a volver contigo. Me soltó inmediatamente, me ayudó a levantarme y me sacudió la ropa. Tenía el vestido todo desecho y con sangre. Me coloqué entonces la chaqueta y los lentes y le dije:

–Me siento muy mal, en estas condiciones no vamos a poder hablar.

Cecilia

Toda su figura era tristeza. Apoyada en el mostrador de la única cafetería abierta, con la vista detenida en el teléfono público, sola, sin nadie con quien comunicarse, sintió que le costaba sostenerse.

No podía ser cierto todo lo ocurrido, pensó Cecilia: ¿Es que acaso los Heraldos Negros existen?

Casi como respuesta acudió a su memoria la cara y las palabras de su suegra:

–¿Por qué vienes con estas mentiras, Cecilia? Mi hijo no es capaz de levantarle la mano a nadie. Por qué nos despiertas a las once y media de la noche para oír estas atrocidades.

–¿Es que acaso usted no me cree?

–¿Y tú esperas que yo crea este tipo de calumnias?

–Don Orlando –agregó Cecilia, dirigiéndose a su suegro que se encontraba en silencio en el umbral del comedor–, ¿usted también piensa que yo vengo a su casa a estas horas de la noche a inventar historias?

El gesto mudo de su suegro lo expresó todo. Sintió entonces que no tenía nada más que hacer en esa casa, y sin esperar conocer lo dicho por Ricardo a través del teléfono, tomó su bolso y se marchó.

La noche estaba fría y no tenía claro adónde ir. Fue entonces que decidió refugiarse en ese café para pensar con tranquilidad qué iba a hacer.

El teléfono amarillo seguía esperando que alguien lo tomara. Pero Cecilia, el último cliente de la noche, todavía no tenía claro a quien llamar. Para apurar esa decisión sacó su libreta telefónica y fue recorriendo página a página los números anotados. A pesar de la angustia, su dedo índice no se detuvo en ningún número y fue dejando atrás nombre tras nombre de cada una de sus tantas amigas. No las podía llamar, era una vergüenza despertarlas para contarles que Ricardo la había golpeado y

además agregar que sus padres y sus suegros no la habían querido acoger. Antes de ir donde sus suegros había recurrido a ellos sin encontrar ningún cobijo.

–Es tu problema Cecilia –le dijeron casi a coro los dos–; hace muchos años te fuiste. Tú sabes que nosotros no aprobamos esa decisión, pero la respetamos. Cuando comenzaste con Ricardo, te advertimos que era mayor que tú, con tres hijos auestas, y un carácter complicado. Pero tú hiciste lo que quisiste y ahora, al enfrentar el primer problema, nos pides que te alojemos por algunas semanas hasta reubicarte. No. No, Cecilia, es tu vida y tú tienes que jugártela para rescatarla. Sólo te ofrecemos llevarte a tu casa.

–No, muchas gracias, no me vayan a dejar a ninguna parte, les estoy pidiendo otra cosa y si no me lo pueden dar, hasta luego.

Eran las doce y media de la noche y ahí se encontraba sin saber a quién recurrir, cuando el dueño del bar le llamó la atención respecto a la hora, diciéndole que en diez minutos más iba a cerrar. Quizás el apremio de encontrarse nuevamente en la calle, sola, sin un teléfono y una dirección adónde ir, la impulsó a tensar sus intuiciones e imaginó a quien podía llamar. Se trataba de una mujer que conocía a través de su trabajo. Nunca habían conversado mucho, pero en algunas ocasiones se habían contado una que otra intimidad. Casi siempre tenían que ver con el sentirse humilladas, mal en el rol de esposas, mal en el rol de dueñas de casa.

El número telefónico marcaba libre. Se demoraban en atender. Le dieron entonces ganas de colgar. Pero cuando sintió caer las monedas en la caja metálica se animó a preguntar:

–¿Podría hablar con Magdalena?

Sin mediar muchas palabras, Magdalena, que años atrás había vivido una larga experiencia de golpes, entendió lo que sucedía y la invitó a alojarse en su casa. Hasta altas horas de la noche compartieron sus experiencias.

III. Cómo se comprende la violencia intrafamiliar

Para reflexionar sobre lo que se define como violencia intrafamiliar, es necesario volver al texto de la actual ley: "Será constitutivo de violencia intrafamiliar todo maltrato que afecte la vida o la integridad física o psíquica de quien tenga o haya tenido la calidad de cónyuge del ofensor o una relación de convivencia con él; o sea pariente por consanguinidad o por afinidad en toda la línea recta o en la colateral hasta el tercer grado inclusive, del ofensor o de su cónyuge o de su actual conviviente. También habrá violencia intrafamiliar cuando la conducta referida en el inciso precedente ocurra entre los padres de un hijo común, o recaiga sobre persona menor de edad o discapacitada que se encuentre bajo el cuidado o dependencia de cualquiera de los integrantes del grupo familiar".

Considerando estas palabras, es valioso recordar que el tema violencia intrafamiliar recién surge en los inicios de la década de los '70. El primer refugio para mujeres golpeadas en el Reino Unido y en el mundo lo fundó Erin Pizzey y Anne Ashby el 25 de noviembre de 1972 en un barrio al oeste de Londres. Dos años más tarde Pizzey publicó el libro que comenzó a hacer público el tema en Inglaterra: "Grita bajito no sea que los vecinos te oigan".

Posteriormente, en 1979 la Asamblea General de Naciones Unidas aprueba la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación de la Mujer, marcando un hito en la defensa de las mujeres. Sin embargo, esta declaración aborda tangencialmente el problema de la violencia contra la mujer, aunque a partir de esos años esa entidad internacional comienza a organizar una serie de encuentros que van generando conciencia de que las mujeres son sujetos de derecho.

En 1993 se socializa la primera definición de violencia contra la mujer en la declaración realizada en Copenhague. Ésta dice: "Todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real de daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o

la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada". Un año más tarde se realiza la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer o Convención de Belén do Pará, que marca un hito fundamental en el enfoque y tratamiento del tema a nivel internacional. "Los Estados parte afirman que la violencia contra la mujer constituye una violación a los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades", dice la declaración.

En 1995, en la 11ª Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing, se agrega a esta comprensión del tema que este fenómeno se deriva de "pautas culturales, en particular de tradiciones y costumbres dañinas para las mujeres, de esfuerzos inadecuados de parte de las autoridades para prevenirla y hacer cumplir o fomentar la legislación al respecto, de la ausencia de educación sobre sus causas y consecuencias, del uso negativo de la imagen de la mujer en los medios de comunicación, entre otros factores". Se plantea con énfasis a nivel mundial la necesidad de adoptar medidas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer.

Se puede decir, entonces, que en la década de los `90 comienza a posicionarse en algunos círculos de la sociedad occidental una visión cuestionadora respecto de la violencia hacia la mujer que va permeando las políticas públicas en la materia. Nieves Rico, consultora de la Unidad Mujer y Desarrollo de la CEPAL, da cuenta de ella en un documento de 1996: "Los estudios sobre la materia permiten afirmar que toda agresión perpetuada contra una mujer tiene alguna característica que permite identificarla con violencia de género. Esto significa que está directamente vinculada a la desigual distribución del poder y a las relaciones asimétricas que se establecen entre varones y mujeres en nuestra sociedad, que perpetúan la desvalorización de lo femenino y su subordinación a lo masculino". Y agrega: "El proceso de democratización de las relaciones de género todavía se encuentra en sus primeras etapas, aunque cada vez hay mayor consenso de que es necesario cambiar la identificación de las mujeres con posiciones de inferioridad o de subordinación en la interacción entre los sexos y también habría que

modificar la conceptualización de las agresiones que se ejercen contra ellas y reconocer su derecho a vivir libre de violencia”.

Se plantea, entonces, la violencia contra la mujer como la expresión más dramática de la desigualdad existente en las relaciones de poder entre hombres y mujeres y, por ende, se comienza a conmemorar el 25 de noviembre como el Día Internacional por la No Violencia contra la Mujer, para incentivar el cambio cultural que se requerirá para erradicarla.

Con la perspectiva de contribuir al cambio cultural, el presidente Ricardo Lagos eligió sus palabras al firmar la actual ley de violencia intrafamiliar. “Esta violencia afecta nuestra convivencia, nuestra capacidad para construir una sociedad que sea respetuosa y que sea tolerante, una sociedad capaz de convivir en paz, con familias que viven e inculcan el respeto por la integración del otro, familias que preparan a sus hijos para ejercer la libertad y la tolerancia frente a las diferencias, familias, en definitiva, que se relacionan sobre la base del afecto. Lo que estamos buscando aquí es crear una sociedad en donde la violencia quede erradicada como forma natural del actuar entre nosotros. La violencia intrafamiliar es tal vez la más primitiva de todas las violencias, la que se da en el seno del grupo humano, esencia de una sociedad, como es la familia. Pero hay otras formas de violencia en la sociedad y debemos intentar erradicarlas, a todas ellas, si queremos aceptar la diversidad de cada uno de nosotros, la autonomía y la dignidad de cada persona. Y esa dignidad comienza por respetarse en la casa, en la familia. Esa dignidad es lo que, en definitiva, busca esta nueva legislación y me alegro extremadamente de haber podido tener el privilegio de culminar esta etapa con esta legislación tanto tiempo debida y por tanto tiempo aplazada”.

Por otra parte, cifras provenientes de la Provincia de Buenos Aires, Argentina, establecen que 37 de cada 100 mujeres denunciadas de maltrato han sufrido golpes durante 20 años o más. Para entender en parte el porqué muchas personas aceptan en sus vidas este tipo de violencia, es preciso saber que las personas que viven situaciones de abuso por largo tiempo, en forma de privaciones o degradaciones constantes, pierden poco a poco su capacidad para rebelarse contra

los/as responsables de crear estas condiciones. Esta pérdida de su capacidad para rebelarse tiene serias consecuencias para la salud mental de las personas afectadas, ya que al buscar formas de sobrellevar el dolor pueden negar, minimizar o justificar su situación, o separar el cuerpo del afecto con la esperanza de controlar el miedo, el dolor, el aislamiento, la debilidad y la impotencia.

La consultora de la CEPAL, María Nieves Rico, en el documento *Violencia Doméstica contra la Mujer en América Latina y el Caribe: Propuestas para la Discusión* señala: “La violencia contra la mujer en el hogar, además de ser un problema que directamente le atañe a las mujeres y a sus familias, como modalidad de control y como limitación de las opciones, es también un problema de desarrollo en la medida que influye en la calidad de vida y en las condiciones de inserción en la producción de más del 50% de la población. Si bien carecemos en nuestros países de estadísticas y de investigaciones que correlacionen la violencia con el desarrollo, resulta claro que ésta restringe y limita no sólo la participación de las mujeres sino también las posibilidades que éstas tienen de extraer beneficios de los programas y acciones exitosos”.

IV. La ley

Para iniciar este capítulo es imperioso tomar las palabras del ex Presidente Ricardo Lagos al promulgar la nueva ley el 1 de octubre de 2005: "...amigas y amigos. Recuerdo, cuando inicié mi mandato, que en un día más bien otoñal fuimos a Puente Alto y estuvimos con Luisa junto a un grupo de 15 mujeres que habían sufrido violencia intrafamiliar. Fue una reunión fuerte, emotiva, dura a ratos por lo que se decía, pero tremendamente impactante por los distintos casos, las distintas situaciones de cada una de ellas. Pero había un elemento común, el largo tiempo que a todas les había costado para atreverse a denunciar la violencia, el largo camino que recorrieron antes de llegar a los tribunales, antes de convencerse que había que denunciar en alguna parte que esto les ocurría".

La ley promulgada, como expresó el ex Presidente Lagos, tenía por objetivo mejorar la primera ley que existía desde 1994, ya que claramente no respondía a la realidad que buscaba enfrentar. Añadió: "El año 2004 hubo 87 mil denuncias por violencia intrafamiliar. Ese año sólo se dictaron 780 sentencias. Más de 100 mil denuncias y menos de mil sentencias. Entonces, había que cambiar la ley, había que mejorarla, hacerla más efectiva".

La primera ley fue presentada por Adriana Muñoz y Sergio Aguiló y patrocinada por el SERNAM, en el período del entonces presidente Patricio Aylwin. Fue promulgada en 1994. "Ese proyecto –relata la diputada María Antonieta Saa– salió como era la cultura de la época, una cultura que no entendía este problema. Planteaba la conciliación. La mayoría de los casos se resolvía por conciliación y no había sentencia. Nosotros hicimos una revisión de la aplicación de la ley y fue ahí que presenté las modificaciones a la ley, por allá por el año 97 e invité a Adriana Muñoz. Se atrasó porque se tramitaron dos veces los Tribunales de Familia. Fue ahí que se puso la parte procedimiento en estos tribunales. Posteriormente comenzamos a modificar la ley, la que culminó con un informe bastante interesante en la Cámara de Diputados, no así del Senado, aunque el Senado hizo aportes".

Seis años llevó promulgarse la segunda ley. Nació como una moción de las diputadas María Antonieta Saa y Adriana Muñoz el 7 de abril de 1999, mientras que el 30 de agosto de 2001 el Gobierno presentó una Indicación Sustitutiva a esa moción, incorporando disposiciones de su exclusiva iniciativa y reemplazando el texto propuesto por las parlamentarias. Su impronta, como señaló la prensa el día posterior a su promulgación, es endurecer las penas contra quienes agreden a sus parejas, como también enfatizar en los deberes del Estado en materias de prevención y protección a las víctimas.

Uno de los aspectos más relevantes de esta ley, expresó la entonces Ministra del SERNAM, Cecilia Pérez, es que se tipifica como delito el ejercicio de la violencia física o psicológica habitual y se impone una pena de 61 a 540 días al agresor, salvo que haya delito de mayor gravedad. “La violencia psicológica, en el concepto de un maltrato habitual, no puede ni debe ser relativizada. Esta ley nos desafía a no dejar esta dimensión de lado y nos lleva a buscar mecanismos efectivos para su detección y prueba. En cierto sentido, va corriendo el cerco en la dirección de mayor dignidad hacia las mujeres y las familias. El delito de maltrato habitual no sólo es importante porque entrega nuevas herramientas y caminos jurídicos, sino porque establece una sanción social a la idea de utilización de la violencia, cualquiera sea su grado, como mecanismo de organización de la familia y de resolución de conflictos al interior de ella”.

El nuevo texto legal establece: “El ejercicio habitual de la violencia física o psíquica respecto de alguna de las personas referidas en el Artículo N° 5 de esta ley, se sancionará con la pena de presidio menor en su grado mínimo, salvo que el hecho sea constitutivo de un delito de mayor gravedad, caso en el cual se aplicará sólo la pena asignada por la ley para éste. Para apreciar la habitualidad, se atenderá el número de actos ejecutados, así como la proximidad temporal de los mismos...”. En la normativa legal se establece que son los Tribunales de Familia quienes calificarán la habitualidad del maltrato, como un paso previo antes que lleguen al sistema penal.

Esta ley es, sin duda –dijo el entonces Presidente de la República–, una mejor ley. “Existía una ley de violencia intrafamiliar que se dictó en 1994, que fue la primera aproximación que se hizo a tratar el tema. Sin embargo, la experiencia nos indicó que el 92 por ciento de los casos que se denunciaban se archivaban prácticamente en la primera audiencia”.

Al comparar los dos textos legislativos resulta paradigmático que el artículo número uno, cuando primaba una cultura con falta de conocimiento sobre el tema, se abocara a describir el significado de éste: “Se entenderá por acto de violencia intrafamiliar todo maltrato que afecte la salud física o psíquica de quien, aun siendo mayor de edad, tenga respecto del ofensor la calidad de ascendiente, cónyuge o conviviente o, siendo menor de edad o discapacitado, tenga a su respecto la calidad de descendiente, adoptado, pupilo, colateral consanguíneo hasta el cuarto grado inclusive, o esté bajo el cuidado o dependencia de cualquiera de los integrantes del grupo familiar que vive bajo un mismo techo”. En cambio, en la ley 20.066, el artículo número uno da cuenta de lo que se busca abordar: “Esta ley tiene por objeto prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar y otorga protección a las víctimas de la misma”.

Desde esta perspectiva es significativo el anuncio que, días antes de su promulgación, formulara el Fiscal Nacional, Guillermo Piedrabuena, respecto de que se crearía una unidad experta y se contratarían a 22 fiscales especializados que se abocarían al estudio de los casos de violencia intrafamiliar. Respecto a esta política, la Ministra del SERNAM de ese entonces, Cecilia Pérez, la destacó como una buena noticia, “porque hay capacidad y voluntad para que se cumpla la ley”, y agregó que lo anunciado por la cabeza del Ministerio Público anticipaba la protección a las víctimas de violencia intrafamiliar y la decisión de aplicar las sanciones que se proponen en las normas.

Por su parte, en la misma ceremonia de promulgación de la actual ley, el Ministro de Justicia, Luis Bates, expresó el sentido que hay detrás de sancionar a las personas que ejercen violencia contra sus parejas o hijos. Señaló que este tipo de violencia, por darse en el espacio relacional, atenta contra la formación de la identidad de las personas y del país. “El eje y centro de la vida social, suele decirse y suele repetirse, es la familia,

pero ello es así porque tal vez lo más importante en la vida de las personas sea la familia. Los acontecimientos que ocurren al interior de ella, sus relaciones vitales, los afectos, el proceso de aprendizaje que se da en su interior, los aciertos, los errores, la solidaridad como valor fundamental en el desarrollo de las personas. La familia, qué duda cabe, es un espacio privilegiado para la formación de identidad de las personas, se desarrolla en ella la capacidad de convivir con otros”.

Asimismo, Cecilia Pérez, profundizó en este aspecto: “La familia debe ser un espacio, como hemos dicho, de cariño y de protección. No tiene razón de ser si se ampara en la violencia y la violación de los derechos más fundamentales de quienes la integran. Las mujeres que sufren relaciones de este tipo tienen derecho a buscar nuevos caminos y a rehacer sus vidas en un contexto de protección y de justicia. Es deber del Estado proveer ambos elementos. Sin duda, la aplicación de esta ley nos pondrá frente a nuevos desafíos y tareas. Claramente, estamos frente a una misión que nos exige cada vez más como sociedad, pero asimismo, con la misma claridad, podemos asumir que contamos hoy con una ley que supera ampliamente la deficiencia de la normativa anterior, que corrige los vicios procedimentales y que establece más y mejores herramientas para proteger a las mujeres y administrar justicia. No ha sido ni es una tarea fácil, pero hemos tenido el coraje como sociedad y la voluntad como gobierno de asumirla y de avanzar conforme se presentan nuevos desafíos”.

Una visión crítica

Camila Maturana, abogada de la Corporación Humanas*, antes de exponer sus críticas a la ley 20.066, destaca los principales aportes que ésta hizo. “Ella plantea un reconocimiento de la gravedad de la violencia intrafamiliar, especialmente contra las mujeres, por la vía de agravar las sanciones, y mejora los mecanismos institucionales para brindar protección a las mujeres afectadas. También, permitió reinstalar el tema en el debate nacional, destacándose el carácter de violación a los derechos humanos que esta violencia tiene”.

Para entender sus observaciones –ella misma señala–, hay que tener presente que la ley de 2005 se aplica tanto a través de los Tribunales de Familia, que ven la violencia psicológica o agresión física en la que no hay lesiones, y de las instituciones del sistema penal, que conocen todas las lesiones físicas.

Considerando lo antes dicho, la primera observación la manifiesta respecto a la institución que permite a los Tribunales de Familia no dictar sentencia si se dan ciertas condiciones definidas en la ley. Entre ellas: que no existan denuncias previas por violencia intrafamiliar y que el demandado adquiriera el compromiso de observancia de alguna medida cautelar por un

* Corporación Humanas es un Centro de Estudio y Acción Política Feminista, recientemente creado en Chile, que promueve y defiende los derechos humanos de las mujeres y la justicia de género, en el país y Latinoamérica, con apoyo de la Fundación Ford, Oxfam y la Comunidad Económica Europea. Como Corporación se dio a conocer con la encuesta nacional: "Percepciones Políticas e implicancias electorales de las mujeres inscritas en los registros electorales de cara a las elecciones 2004-2005".

plazo de 6 meses a un año. La suspensión condicional de la dictación de la sentencia, autoriza a terminar un juicio sin sanción al agresor, en base al acuerdo mutuo, lo que para la abogada es prácticamente mantener la conciliación que promovía la ley anterior y que tanto se cuestionó como salida judicial para este tipo de violencia.

"La ley lo pone como excepcional. Si se cumplen tales requisitos puede haber esta suspensión. Pero en los hechos, aunque la ley lo ponga como excepcional, lo que está señalando: no es necesario sancionar la violencia, a lo menos en la primera oportunidad en que se denuncia. No estoy en condiciones de decir, la mitad de los jueces, todos los jueces, porque no hay estudios cuantitativos que lo muestren, pero es lo que uno ve en la práctica, en entrevistas con mujeres, en entrevistas con jueces, que ellos fuerzan un poquito el acuerdo".

Agrega más adelante: "A mí este mensaje me parece complejo, pero es coherente con la lógica de la Reforma Procesal Penal, que contempla la

suspensión condicional del procedimiento penal. Entonces, si para los delitos está la posibilidad de una "nueva oportunidad", como no se va a considerar para la violencia intrafamiliar, la que para muchos sigue siendo considerada como menos grave que otros delitos. Pero se trata de un problema social distinto de otros delitos, es otro fenómeno, que no tiene la gravedad únicamente en el resultado de la lesión, sino en el riesgo que significa no sancionar una lesión que la próxima vez puede ser más grave, discapacitante, mutilante o inclusive un asesinato. Me parece un problema bien complejo que se siga manteniendo la conciliación bajo el sistema de suspensión de la dictación de la sentencia en los procedimientos ante los Tribunales de Familia".

La segunda crítica la centra en cómo se establece la habitualidad de la violencia. "Se crea un delito, que es el delito de violencia habitual, que permite sancionar la violencia psicológica. Sin entrar en cómo se establecerá esa habitualidad, porque todavía no hay una práctica, éste es el único delito en Chile en el que las víctimas están impedidas de denunciar directamente ante la institución pública que conoce los delitos, que es el Ministerio Público. Si tú sufres violencia habitual no puedes ir a la Fiscalía a denunciar. Tienes que ir al Tribunal de Familia y ese tribunal va a calificar en la audiencia si realmente hay habitualidad o no y recién a partir de ese momento se va a remitir al Ministerio Público".

La abogada relata que cuando se creó el delito de violencia habitual en la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución del Senado no le pareció y por ello hizo esta derivación a los Tribunales de Familia. El resultado en la práctica, expresa, es extender el proceso, lo que contribuye a la desprotección de las mujeres que sufren violencia y además posibilita que muchas de ellas desistan frente a esta grave dilación en la administración de justicia.

La tercera observación cuestiona que se aplique el principio de oportunidad, que faculta al fiscal a no iniciar una investigación, a pesar que el Estado de Chile ha firmado tratados internacionales de Derechos Humanos condenando la violencia contra las mujeres. Sin embargo, valora el que estén prohibidos los acuerdos reparatorios en caso de violencia intrafamiliar. Expresa: "El sistema penal reformado está

pensado en que la sanción penal es la última alternativa, y eso está explícito en la definición del proceso, entonces tú tienes salidas alternativas en todo momento, para situaciones menos graves, primerizos, por ejemplo, cuando hay acuerdo entre las partes, etc. Por lo menos quedó conceptualizado que no hay negociación posible. Sin embargo, el Ministerio Público tiene otra facultad, puede decidir –cuando recibe los antecedentes para hacer una investigación penal– que el caso no compromete el interés público. Esto es lo que se llama principio de oportunidad, la facultad del fiscal de no iniciar una investigación. Esta salida no debiera haber existido. Por lo menos por mantener una coherencia en la declaración de principios que hace el Estado de Chile con esta nueva ley, ya que de todas maneras el fiscal está facultado a archivar la causa si no reúne antecedentes suficientes para proseguir con la investigación”

Los cuestionamientos de Camila Maturana y de Humanas como Corporación, que los explicitó cuando se debatió la ley en el Parlamento, plantean con urgencia la necesidad de sensibilizar a los fiscales en el tema violencia intrafamiliar, ya que se trata de un fenómeno complejo. “Muchas mujeres se desisten y van generando un rechazo en los fiscales que les corresponde ver estos casos. Los fiscales especializados en violencia intrafamiliar, que se anunciaron en octubre del año pasado, en realidad estaban considerados para la aplicación de la Ley de Responsabilidad Juvenil. Por ello, hay que velar por una adecuada capacitación, para que sean también especialistas en violencia de género. En mi opinión cuando una mujer tiene varias denuncias que no ha llegado a término y vuelve a denunciar, necesita protección inmediata, porque ella está en un problema, está teniendo una conducta super ambigua que la pone en una situación de mayor riesgo, lo que no siempre es comprendido de este modo por las autoridades competentes”.

En el ámbito de la aplicación de la ley esta abogada manifiesta un conjunto de aprehensiones que se vuelven urgentes de atender. Por señalar sólo algunas, es evidente que Carabineros tiene que tener un procedimiento para saber cuándo deriva a Tribunales de Familia y cuándo al sistema penal. “Yo he sabido de casos en que la señora se presenta a la comisaría con lesiones visibles y eso no queda consignado en el parte.

Usan una frase tipo: “profiere palabras soeces descalificándola como madre y esposa”. Y, como el parte no dice lesiones, entonces es el Tribunal de Familia quien recibe la causa”.

También, no se ha normado el procedimiento de cómo se cita a la audiencia. “La ley señala que se debe notificar de un modo seguro para la víctima, pero no hay una reglamentación. He sabido de casos en que el carabinero le ha dejado el papelito de citación del caballero a la señora. Y ella no se lo ha entregado, ya que lo denunció en forma secreta. Entonces, él no se presenta a la audiencia”.

Sin duda estos cuestionamientos debieran incentivar a las autoridades a realizar un seguimiento exhaustivo de lo que está pasando con la nueva ley. Revisar la actuación de las instituciones involucradas a la luz de las vivencias de las mujeres solicitantes de apoyo judicial, para definir los ajustes o modificaciones que debiera tener la ley para que efectivamente contribuya a detener la violencia y a proteger a las personas que la sufren.

V. SERNAM y sus centros de atención

En el año 2001 el SERNAM crea 17 Centros de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar a lo largo del país. Estas instancias son conformadas por equipos interdisciplinarios, psicólogas, abogadas y asistentes sociales, que entregan atención especializada a quienes viven la problemática. “Actualmente (2005) tenemos 23 centros y con probabilidades de proyectar 13 centros más. Éstos se ubican en lo regional y lo comunal y se llaman Centros de la Mujer. No le pusimos violencia ni nada parecido, porque la mujer puede correr peligro; además es un nombre poco atractivo. Este espacio es para la violencia leve y moderada, no grave”, nos relata Francisca Zaldívar, jefa del Área Mujer, Familia y Calidad de Vida del SERNAM.

Por ley el SERNAM no puede realizar la atención de los centros, por ello contrata este servicio, es decir, lo externaliza vía licitación. Por lo mismo, los centros son atendidos por entidades muy variadas, como servicios de salud, gobernaciones, ONGs, municipalidades, etc., actuando el SERNAM como coordinador y articulador de esta política pública.

El enfoque que hoy tienen los centros pone énfasis en el trabajo grupal con las mujeres. “No queremos que se medicalice el tema de la atención. Con la atención individual muchas veces se cae en que éste es un tema de la mujer que está sufriendo violencia. En cambio, la atención grupal permite un aprendizaje colectivo. Llevamos un año y medio con este modelo y hemos tenido muy buenos resultados”, asegura Francisca Zaldívar.

Esta línea de trabajo no fue siempre la misma. En su etapa de creación los centros se plantearon trabajar con toda la familia, con los niños, con las mujeres y con los agresores. Se tomó como modelo el centro creado en la Municipalidad de Santiago bajo la dirección de Jaime Ravinet. “En ese período –recuerda Francisca– se tenía un psicólogo para los agresores, es decir, para los hombres; uno para los niños, y una para las mujeres. También se hacía intervención psicosocial, aunque se salía poco a la calle y se trabajaba mucho en el box, individualmente. En el

mismo espacio se atendía al agresor y a la mujer, lo que era muy inadecuado. También, y por lógica, se privilegiaba a los hijos y no a las mujeres, o sea, la mujer siempre se postergaba”, manifiesta la jefa del Área Mujer, Familia y Calidad de Vida del SERNAM, quien asumió este cargo precisamente después que se modificó el modelo.

El cambio se debió fundamentalmente a una evaluación y seguimiento de los centros que encargó la Dirección de Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda, a Soledad Larraín y su equipo. Los resultados de la indagación, a dos años de gestión de ese programa, fueron determinantes: a SERNAM sólo le corresponde atender mujeres y tiene que trabajar con más fuerza el tema de la prevención y el posicionamiento comunitario.

“Fue un cambio muy grande, fue súper difícil y tuvo bastante resistencia de parte de los equipos. Hubo algunas ONGs que dejaron de trabajar con nosotros –recuerda Francisca Zaldívar–. Fue súper complicado, porque se abrió esta atención pública y después la gente sintió que se cerraba. La gente sentía que Salud no era capaz de hacerse cargo del tema, en rigor, que no había capacidades para hacerse cargo del tema”. Y agrega: “En el mundo, históricamente, ha pasado algo muy similar. Se ha centrado la atención de las mujeres en un espacio médico mas que en un espacio social, se ha medicalizado. No obstante, se ha visto posteriormente que éste es un tema cultural, o sea, es muy importante trabajarlo no sólo desde la atención médica, hay que salir también a la comunidad, crear redes de apoyo de mujeres en los barrios, con los vecinos, etc.”.

Cristina Avilés, profesional del equipo que se encarga del tema en el SERNAM, confirma la complejidad de la situación. “El tema de los agresores fue bien complicado. Los jueces mandaban a los agresores a atenderse a los centros de violencia, iban obligados a hacerse terapia. Por otro lado, teníamos a las mujeres, pero teníamos menos horas de psicóloga para las mujeres y más horas para los hombres agresores. Entonces, era como un premio. Sabemos que es un tema todavía pendiente el tratamiento de los agresores, pero creemos que lo debiera tomar el Ministerio Público”.

Si bien hubo detractores, también hubo algunos sectores que apoyaron el cambio. “Las organizaciones de mujeres –relata Cristina Avilés– estuvieron muy de acuerdo cuando les presentamos el modelo. Nosotros ya no hablamos de violencia intrafamiliar, hablamos de violencia hacia la mujer, y estamos tendiendo hacia el concepto: violencia de género. Lo que buscamos es empoderar a la mujer, fortalecerla en los centros, cuando llega débil y con muchos problemas de violencia, por sobre todo, psicológica”.

Sin embargo, más allá del modelo utilizado, los otros sectores del Estado reconocen como un aporte la creación de los centros para atender y prevenir la violencia contra la mujer. Patricia Narváez, profesional en el tema del Ministerio de Salud, afirma: “¿Cuál era la crítica más habitual hacia el SERNAM? Ustedes vienen a meter el tema, hasta por las orejas, pero no aportan nada, no atienden y nosotros tenemos sobre demanda. Entonces, yo creo que haber instalado los centros, con el enfoque correcto o equivocado, permitió un acercamiento con el sector Salud”.

En los primeros años de Democracia y recién creado el Servicio Nacional de la Mujer no se disponían de fondos ni de claridad en el Estado para desarrollar centros propios de atención. El SERNAM apuesta por una línea de información sobre el tema, a través de los Centros de Información de la Mujer, que actúan en parte como centros de atención, y promueven la creación de redes interinstitucionales y comunitarias para apoyar a las mujeres que viven violencia.

Como dice el mismo plan para prevenir la violencia intrafamiliar del gobierno de Ricardo Lagos, desde 1991 el SERNAM empieza a desplegar estrategias para dar respuestas a la urgente necesidad de brindar una atención integral, interdisciplinaria y especializada a las víctimas. “Una de ellas fue la promoción de la creación a nivel municipal de centros de atención. Éstos se focalizaron en el nivel local por ser la instancia de más cercanía a las mujeres. Los primeros centros creados pronto tuvieron una alta afluencia de público, quedando demostrada la necesidad y la existencia de una demanda antes desconocida para el sector público”.

De igual modo, y después de trabajar muchos meses en revisar todo el quehacer en torno al tema violencia intrafamiliar para levantar una propuesta de política pública, Soledad Larraín y Patricia Provoste plantean un modelo diferente. Expresa Soledad: “Los centros de atención hoy día no son una solución. Hoy atienden aproximadamente a 250 personas anuales cada uno, y van a haber 6 centros más, entonces, redondeemos en 30, eso significa: 7.500 personas. Sólo por denuncias ante Carabineros hay aproximadamente 85 mil. Además, el SERNAM fue creado como coordinador de políticas, no como el que las implementa. Por tanto, nunca va a tener los recursos necesarios para responder a los niveles de violencia que existen. Si Salud no asume el rol que le corresponde, nunca va haber una respuesta a nivel país, porque no puedes tener la cantidad de centros que se necesitan. Tendrías que destinar todo el presupuesto del SERNAM, y más, en función de los centros”.

“Nuestra idea –continúa Soledad Larraín– es que exista un programa para una atención integral. La idea es ampliar los centros a un nivel provincial y que ellos sean los que articulen todos los servicios de atención a las mujeres. Que lleven toda la información que existe y que coordinen a Carabineros, a Salud, al consultorio, a todo el recorrido que hacen las mujeres y que hoy en día nadie lo coordina. Para ello se requiere que estén a cargo de tres o cuatro profesionales que no hagan atención, sino que la coordinen. Estos profesionales tendrían que ser del gobierno. Ahora, en general, son ONGs las que atienden los centros y cuando llaman a Salud para solicitar algo, no les dan boleto. No tienen poder, por ello, menos podrían coordinar a los sectores”.

Para terminar, es importante destacar que a la par del trabajo desarrollado, SERNAM impulsa un extenso trabajo de capacitación en el tema a los distintos sectores del Estado. La cobertura total entre los años 1994 y 2000 fue de 15.135 funcionarios capacitados. Asimismo, desarrolla un importante trabajo interministerial para enfrentar el tema.

Patricia Narváez, profesional del equipo de Salud Mental del Ministerio de Salud, manifiesta cómo éste marcó la historia del SERNAM. “Yo fui partícipe de la primera Comisión Interministerial que generó la primera ley; fue muy potente. Todas las comisiones interministeriales y

redes que impulsó el SERNAM en regiones fueron muy importantes. Llegamos a tener 387 redes, implementadas con el liderazgo del SERNAM. Estamos hablando de 1993. En ese entonces yo era coordinadora del Programa de Prevención de Violencia en la X Región. No tenía ni un veinte, me pagaban los viáticos y tenía el Centro de Información de la Mujer como herramienta de apoyo técnico. Puedo decir que todo lo que en un comienzo fui armando, fue producto de la intersectorialidad. Mucho después tuve fondos para hacer varias cosas”.

Reconociendo el sin duda el rol que jugaron las comisiones interministeriales para posicionar el tema, Soledad Larraín plantea que para este período (2006 -2010), habría que fortalecer el liderazgo del SERNAM y crear grupos de trabajo por tareas, más que crear nuevas comisiones. “Nosotros planteamos no crear una comisión interministerial, porque hoy está desprestigiada. Además, la ley te plantea la necesidad de un plan anual sobre violencia, que se le presenta al Presidente de la República y él lo aprueba. Entonces, utilizar ese mecanismo, que tiene que estar coordinado por el SERNAM, para unificar a los sectores en torno a un plan concreto de un año y que sea aprobado en la reunión de gabinete, con compromiso económico por cada uno de los sectores”.

VI. Carabineros

En Santiago existe una unidad policial, una prefectura, especializada en atender a la familia. La misma tiene cuatro unidades dependientes: la 34° Comisaría de Menores, que recibe niños, menores de 18 años, infractores de ley; la 35° Comisaría de Menores, que acoge a las niñas, menores de 18 años, vulneradas en sus derechos o infractoras de ley; 38° Comisaría de Mujeres, que recibe a mujeres mayores de 18 años infractoras de ley, para ser puestas a disposición de las fiscalías que corresponden, y la 48° Comisaría Asuntos de la Familia, que atiende fundamentalmente casos de violencia hacia las mujeres, niños y niñas. Sin embargo, esta última sólo está en la Región Metropolitana. A su vez, la misma tiene una guardia policial dentro del Instituto Médico Legal y ahí recibe directamente las denuncias por delitos sexuales. Sus informes van directamente al tribunal. Además, cuenta con una sala de entrevistas donde se puede constituir el magistrado o el fiscal a interrogar a víctimas menores de edad. Las entrevistas son grabadas y sirven como prueba, por tanto no tienen que volver a ratificar las denuncias ante el tribunal.

Por otra parte, existe la Dirección de Protección Policial de la Familia, que tiene el Departamento de Asuntos de la Familia, dirigido actualmente por la coronela Ximena Céspedes. Su misión es normar a nivel nacional todos los procedimientos relacionados con la familia. Concretamente, todos los procedimientos que va a realizar Carabineros mandatados por la ley de violencia intrafamiliar, por los nuevos Tribunales de Familia, y otras normas. A su vez, esta dirección es la encargada de capacitar al personal.

“Todos los años este departamento realiza capacitaciones a los carabineros que trabajan en todas las comisarías de la Región Metropolitana”, cuenta la coronela Ximena Céspedes. Este año, durante el primer semestre, capacitamos con la UNICEF a 310 carabineros de la Quinta Región, Valparaíso, y de la Octava y Décima Región. Para ello existe un convenio de colaboración con SERNAM y UNICEF, ya que es necesario que todos los que reciben denuncias por violencia intrafamiliar

sepan actuar y sigan el procedimiento indicado. Desde 1994 hasta el 2000, el convenio con SERNAM permitió capacitar 4.154 carabineros.

“En este minuto –expresa la coronela a cargo del Departamento de Asuntos de la Familia– estamos capacitándonos y vamos a contar con SERNAM para la puesta en marcha de las dos nuevas leyes que se iniciaron”.

La coronela Ximena Céspedes manifiesta que todos los años está sacando instructivos de cómo proceder. Concretamente, este año publicaron, en conjunto con la UNICEF, la “Guía de Apoyo para el trabajo con niños y mujeres. Violencia intrafamiliar, maltrato infantil y tipificación de delitos sexuales”. Además, Carabineros saca permanentemente instructivos respecto de los procedimientos.

Al pedírsele cómo expresaría el avance que ha tenido Carabineros en el tema, la coronela Céspedes señala: “Este impacto lo puedo resumir de la siguiente forma. Años atrás llegaba una señora a la comisaría y el carabinero, al recibirla, le decía:

–¿Qué viene a denunciar, señora?

–Sabe qué, mi marido me golpea.

–Pero, ¿por qué le pega?

–Porque resulta que, puchas, cuando llegó no le tuve la ropa planchada y no le hice la comida que le gusta.

Entonces el carabinero le decía:

–Pero si ésa es su obligación, señora, eso no es causal de denuncia, eso es su obligación como esposa.

Hoy, la señora dice: vengo a denunciar, e inmediatamente el carabinero la pasa a la guardia y hay una oficina especial que recibe la denuncia por violencia intrafamiliar”.

Lo más sustancial, explica la coronela Céspedes, es que se estableció que debe existir en todas las unidades a lo largo del país una oficina especialmente habilitada para atender todas aquellas víctimas de violencia intrafamiliar, menores de edad y delitos sexuales. Ello asegura

que quien denuncia este tipo de violencia no lo hace al lado o frente a personas que están denunciando un choque o algún tipo de robo.

María Teresa Avilés, profesional del equipo que se encarga del tema violencia hacia la mujer en el SERNAM, manifiesta que le solicitaron oficialmente a Carabineros un informe evaluativo para saber si efectivamente se han instalado unidades especiales a lo largo del país, ya que sus informaciones dan cuenta de que no se ha desarrollado a escala nacional. La coronela Céspedes, ante el cuestionamiento formulado, contesta enfáticamente: "Esto se ha tratado de implantar con los mismos cuarteles que tienen 40, 50 años. Si un cuartel es chico, y no puede recibir ni siquiera a los carabineros solteros, porque no tiene dependencias para hacerlo, es difícil buscar una oficina que esté a disposición de las víctimas, más aun en las unidades que pasan días en que no llega ninguna víctima. Entonces, ¿qué es lo que se hace? En las unidades donde no existen estas dependencias habilitadas se atienden estos procedimientos en la oficina de operaciones. El suboficial de guardia, que tiene su cubículo, lo dispone para este objetivo. De lo que se trata es de dar esta atención".

La coronela Céspedes agrega que se trata de una disposición oficial, es decir, que está normada y, por tanto, Carabineros tiene el procedimiento incorporado y le da la importancia que debe, pero la enfrenta con la infraestructura que tiene. "En la Región Metropolitana existe una oficina especial en la gran mayoría de las unidades policiales y, en los casos que no hay, los carabineros saben que tienen que trasladar a las víctimas a un espacio aislado. Son lugares que no están en contacto con la guardia, es decir, la señora que denuncia que su marido le pega no va a estar nunca escuchando que hay peleas entre dos caballeros por un choque, que viene un detenido por robo u otro asunto, porque va a estar en una dependencia aparte", expresa.

Ximena Céspedes tiene gran experiencia en el tema. Este año asumió la dirección del Departamento de Asuntos de la Familia, pero anteriormente estuvo cuatro años como subcomisaria en la 48° Comisaría, y tres años como jefa en la Prefectura de Menores. Con esa trayectoria afirma que no ha sido fácil introducir el tema en Carabineros. "Ha

costado, y ha costado mucho. El año 94 se publicó la ley 19.325 y, sin embargo, a la fecha siguen estando los mitos respecto a este tipo de violencia. Es difícil, y no solamente en Carabineros. Las personas que trabajamos en el tema estamos sensibilizadas, pero hemos estado en varias partes hablando de violencia intrafamiliar y en la oficina del lado se están burlando porque le pegaron a una señora. Y esto no lo hemos vivido sólo en Carabineros. La primera reacción, cuando tú escuchas un relato, es: ¿por qué sigue casada? Y ahí ya está actuando un mito. Es muy difícil erradicarlos. Las personas que estamos comprometidas en esto tratamos de transmitir a la gente de que es una realidad que les puede afectar en cualquier momento”.

Su evaluación, y así lo muestran las estadísticas, es que hoy la gente denuncia más. Esto, expresa la coronela Céspedes, tiene más valor si se considera lo que dice un estudio de UNICEF, que las mujeres demoran un promedio de 7 años en denunciar. “Entonces tenemos que partir de la base de que una mujer va a sufrir siete años de violencia intrafamiliar antes de denunciar. Hay mujeres que se demoran 20, 30 años. Por qué, porque la mujer es dependiente, acepta la violencia porque los hijos no han terminado de estudiar, porque los hijos necesitan de un padre, en fin, no denuncia. Pero una vez que estos hijos se educaron y ya son independientes, en general la mujer denuncia. Es muy poco común que una mujer denuncie la primera vez que la golpearon”.

“Es importante saber también que la violencia doméstica tiene un ciclo de tres etapas, agrega. Viene la acumulación de tensiones, después viene el episodio de violencia en sí, la explosión, pero después viene una etapa de reconciliación o de luna de miel. En el paso anterior la mujer denuncia, pero cuando llegó a la etapa de reconciliación la mujer no va a ratificar la denuncia, porque ya su marido le pidió perdón, le dijo que no la iba a volver a golpear. Pasaron seis meses, su marido no la ha golpeado, entonces está cumpliendo, pero en el séptimo mes la va a golpear por todo lo que no la ha golpeado y ella va a volver a denunciar. Esta dinámica, lamentablemente, existe y son muy pocas las denuncias que llegan a la etapa de la ratificación”.

Otro de los avances que ha hecho Carabineros respecto de la prevención y atención de la violencia intrafamiliar es que desde el año 2000 incorporó el tema en el currículum oficial de formación. Desde esa fecha, las mallas curriculares de la Escuela de Carabineros, de la Escuela de Suboficiales y de la Escuela de Formación de Carabineros de Chile tienen inserto la revisión de este tipo de violencia por tratarse de una ley especial. Ello permite que el carabinero, cuando se está formando, adquiera nociones del tema y sepa cómo atender a las víctimas de lo que hoy es un delito.

La coronela Ximena Céspedes no se manifiesta respecto a la nueva ley, ya que es demasiado reciente y debe estudiarla, aunque sí se explaya respecto a las dificultades que ocasionaba la ley anterior, puesto que eran cientos los casos que daban cuenta de que no servía para detener la violencia. “De ahí la frustración. Hemos recibido víctimas que han denunciado, que han hecho todos los pasos que les hemos dicho y que la ley les ha dicho y siguen con la escalada de violencia y todavía no encuentran solución. Llevo más de seis años trabajando con víctimas, viendo a las víctimas recurrir a las comisarías, que no es primera vez que están denunciando, que les estamos solicitando una medida precautoria, que no es primera vez que la medida precautoria terminó el plazo y que, lamentablemente, continúa la violencia. Y, ¿qué hacemos? Muchas veces a estas víctimas las estamos derivando para que inicien el divorcio”.

VII. Salud

“Ha sido muy difícil introducir el tema violencia intrafamiliar en el Ministerio de Salud”, declara Patricia Narváez, profesional del Departamento que está a cargo de esta línea de trabajo en una parte de esta repartición del Estado. “Fundamentalmente, por el sello de los profesionales, marcado por el diagnóstico clínico puro, de estrés postraumático. Por mucho tiempo no se veía la violencia intrafamiliar y de pareja desde una dimensión distinta”, asegura.

Esta enfermera y matrona fue una de las precursoras del tema en este Ministerio, junto con la psicóloga Rosario Domínguez, cuando ingresó en 1996. Su trabajo anterior, en SERNAM, como coordinadora regional del tema en la Décima Región en el período 1993-1995, y posteriormente en el equipo central del programa de prevención de violencia intrafamiliar hasta 1996, le entregó la visión que ella manifiesta existía y aún existe escasamente para enfrentarlo en el área de la salud. “Sólo algunos profesionales la mirábamos de una forma distinta al diagnóstico clínico puro. Esto ha impedido, por mucho tiempo, que fuese considerada. Lo más significativo que conseguimos, después de unos años, fue que estuviera como Prioridad Programática”, declara. Es en 1999-2000 cuando se incorpora el maltrato infantil y la violencia intrafamiliar al Plan Nacional de Salud Mental y Psiquiatría, junto a los otros problemas de salud mental como son depresión, alzheimer, alcohol y drogas.

“En ese período –relata Patricia Narváez– en la Atención Primaria se decía que la depresión debía ser atendida en el nivel secundario y, a su vez, no se reconocía la violencia intrafamiliar. Menos aun se creía que estuviese relacionada con los cuadros depresivos que presentan mayoritariamente las mujeres. Este tipo de violencia no se la consideraba un problema de salud, era un problema de pareja, de otro orden, pero no de salud y menos se reconocería como causal del deterioro de ésta en las mujeres. Y la depresión, como no había acceso al nivel secundario, no se la atendía no más”.

Entonces se define, como primera bajada de política, que la depresión debe ser atendida en el nivel primario y se desarrolla el Programa de Depresión a nivel nacional. Se destinan fondos y se impulsa como política pública efectiva en este ámbito de la salud. Posteriormente, y en el mismo marco, se realizan dos estudios de evaluación del programa. Ambos arrojan que el 90% de las personas que ingresaban a él eran mujeres y, de ellas, más del 50% con una historia de violencia intrafamiliar.

Es así como, y en coherencia con la visión de aquel entonces, se comienza a tratar la depresión fundamentalmente con el apoyo de fármacos. Patricia y otros profesionales más críticos en ese período manifiestan que no se estaba enfrentando desde el eje correcto, que debían considerarse los factores que influyen en la aparición y evolución de la violencia doméstica.

En ese entonces la primera Ley de Violencia Intrafamiliar ya era una realidad y el SERNAM ofrecía a los distintos sectores del Estado capacitaciones en torno al tema desde una perspectiva de género. Hasta el año 2002 logró capacitar 1.849 funcionarios, fundamentalmente de la atención primaria de Salud. Gracias a la introducción de esta mirada, y bajo el mandato del gobierno de Ricardo Lagos de atender el tema, el área de Salud Mental del Ministerio de Salud diseña en ese período un manual de violencia para la Atención Primaria, el que aborda, además de la violencia hacia la mujer, el maltrato infantil y el ejercido hacia el adulto mayor.

En ese entonces, expresa Narváez, en la Atención Primaria se comienza a reconocer que es bueno que se atienda la violencia intrafamiliar, pero se dice que no se tienen suficientes herramientas. Patricia cree que todavía persiste esta posición, que si se hiciera un barrido, hoy en día todo el personal reconocería que se debe intervenir, pero que no se tienen todos los elementos y recursos.

“El año 2002 hubo una arremetida del SERNAM y se hace una mesa de trabajo para retomar el tema, para posicionarlo de una manera distinta. Ahí el SERNAM pone fondos para que se haga un piloto y se

elabore un diseño de atención hacia mujeres víctimas de violencia. Posteriormente, se valida y salen dos productos, una guía clínica para la Atención Primaria en violencia hacia la mujer y una guía de atención psicosocial”, recuerda Patricia Narváez.

El SERNAM, en conjunto con el Ministerio de Salud, contrata la evaluación del diseño de atención y, a comienzos de 2005, envía la guía a todos los servicios de Atención Primaria para su aplicación. “Tengo que reconocer –agrega Patricia Narváez– que no ha habido una planificación de su implementación. Se mandó nomás. Coincidió con una reestructuración del área de Salud Mental. De igual modo, hoy estamos elaborando un modelo de atención de mujeres para el nivel secundario. Convocamos a una mesa técnica y estamos haciendo un protocolo para la violencia grave”.

La transformación señalada que ha impedido la implementación de la guía, se debió a la reestructuración organizacional dada por la aplicación de una ley de autoridad sanitaria que establece la separación de funciones. “Antes, en Salud Mental éramos un gran equipo; este año (2005), una parte quedó acá y otra se fue a redes. Por años hicimos ambas cosas, diseñamos e implementamos. Pero este año se nos dijo: ustedes se quedan acá diseñando y ese otro equipo es el que implementa. El ajuste ha sido complejo y eso ha afectado directamente en los programas”, expresa Patricia Narváez. De igual forma manifiesta, entusiasmada, que han conformado, junto al SERNAM, una mesa intersectorial que, entre otros temas, ha analizado la situación de la guía.

La psicóloga Soledad Larraín es más crítica. “El problema es que Salud tiende a medicalizar el tema de la violencia intrafamiliar. Hay diversas visiones, por eso nosotros planteamos crear en Salud una comisión de violencia para que se puedan aunar los criterios y así tener una línea de trabajo. Cada uno tiene su propia parcela y no hay una bajada común. Por ejemplo, que se incorpore la guía clínica, porque ahora no la conoce nadie. No tienes que recorrer el país para saber eso, vas a cualquier servicio de acá y no la conoce nadie. Entonces, ¿qué vas a aplicar?, ¿cuál es el compromiso de Salud con el tema de la violencia? Mientras eso no sea así, da lo mismo que el SERNAM diga que va a

aumentar seis centros. Tiene que haber una reingeniería en Salud para saber cómo va el tema”.

Respecto al actual desafío de diseñar un segundo modelo de intervención, ahora para la violencia grave, y para situarla en la Atención Secundaria, Patricia Narváez señala que es bastante complejo. “La postura del SERNAM es que la violencia grave no debiera ser tratada en el nivel secundario, ya que habrían muchas más armas de protección en el nivel primario o comunitario. Cuando estamos hablando de violencia grave hay peligro y, por tanto, tienen que operar mecanismos de protección. SERNAM dice que en el nivel secundario esto estaría menos asegurado. Yo creo en eso. Por eso, vamos a intentar diseñar un modelo considerando esta realidad”, afirma.

En este aspecto, Soledad Larraín es enfática: “Salud tiene el criterio de que en el primer nivel se da la atención a la mujer que vive violencia menos grave, y que cuando vive violencia grave se la manda al segundo nivel. Esto es medicalizar el concepto de salud, porque si hay violencia más grave lo que se necesita es que se la mande a Fiscalía y no al psiquiatra. Hay mujeres que con violencia leve van a necesitar una especialidad, y otras, con violencia grave, lo que necesitan es trabajo, autonomía económica. El nivel de lesiones no tiene que ver con el daño mental, la gravedad de las lesiones no tiene que ver con el compromiso mental que tú tengas. Y ése es el criterio de Salud. Una visión patologizadora de lo que es la atención en violencia, cuando el énfasis es que tú tengas una atención integral y que seas capaz de conectarte rápidamente con el ámbito jurídico, con los servicios sociales para buscar trabajo”.

Un piloto que ratificó cómo trabajar en el nivel primario de la salud

En 2003 el equipo del Centro Clínico y de Investigación de la Corporación La Morada hizo la aplicación y evaluación del Modelo de Atención del Programa de Mujeres Adultas Afectadas por Violencia

Intrafamiliar, en forma de piloto, en tres centros de salud primarios de Santiago.

El Servicio de Salud Occidente del Ministerio de Salud y el SERNAM firmaron un convenio y consiguieron los fondos para desarrollar este piloto. Constituyeron, a su vez, un grupo de trabajo que asesoró su instalación, el que estuvo constituido por profesionales de Atención Primaria y de la Unidad de Salud Mental del Ministerio de Salud, de la consultora que desarrolló el piloto, del SERNAM y del Servicio de Salud Occidente.

El modelo que se buscó instalar consideró sólo el trabajo con mujeres. “Desde los equipos ministeriales –señala el estudio- se afirma que sería importante trabajar con los hombres, pero se piensa que, dados los recursos de salud, hay que comenzar por algún actor y evidentemente el grupo más susceptible de sufrir violencia es el de mujeres. Hay, por tanto, razones técnicas, políticas, financieras y éticas para la elección de las mujeres como prioridad de trabajo”.

La primera tarea que impulsó el equipo coordinador fue la selección de las comunas y centros de salud. Se eligieron Cerro Navia, Pudahuel y Quinta Normal, considerándose que en estos territorios existían experiencias de abordaje en violencia intrafamiliar, si bien no había programas específicos. También, por el interés que manifestaron para trabajar el tema.

Uno de los profesionales del Servicio de Salud Occidente manifiesta en la evaluación respecto a ese primer período: “Ése fue un trabajo más bien técnico-clínico; tenía que ver básicamente con el diagnóstico de las condiciones: dónde había algún tipo de trabajo, dónde había experiencia y dónde, además, había algún tipo de interés, porque uno no puede hacer un piloto donde a la gente no le importe nada la violencia, porque lo más probable es que fracase”.

Los centros de salud elegidos fueron:

- CESFAM Dr. Alberto Albertz, de Cerro Navia.
- Consultorio Pudahuel La Estrella, de Pudahuel.

– CESFAM Garín, de Quinta Normal.

El Centro de Salud Familiar Dr. Albertz tiene a su cargo 33.390 beneficiarios. Durante el 2004, tuvo 144 usuarias del Programa de Mujeres Adultas Afectadas por Violencia Intrafamiliar. Las mujeres atendidas fueron, en su mayoría, detectadas a través del Programa de Depresión (40,8%); un 31,3% fue detectado a través del Programa Maternal; la detección de los otros casos (24,35%) la realizan los otros profesionales del centro o del resto de la red de salud de la comuna.

El Centro de Salud Pudahuel La Estrella tiene una población asignada de 45.758 personas y un equipo de 86 funcionarios, con una gran sobre demanda y un alto nivel de estrés laboral. Durante el 2004, 180 fueron las usuarias atendidas por el Programa de Mujeres Adultas Afectadas por Violencia Intrafamiliar en este centro de salud. La detección de la mayoría de las usuarias (46,4%) también fue realizada a través del Programa de Depresión y un 34,1% de los casos por medio del Programa Maternal, mientras que sólo un 16,9% por otros profesionales del consultorio y del resto de la red de salud de la comuna. Se desprende de las cifras que la mayoría de las participantes de este programa de violencia, 56%, presenta violencia de carácter moderado a severo, mientras que el 44% es de carácter leve a moderada.

Por último, el Centro de Salud Familiar Garín, comuna de Quinta Normal, tiene una población beneficiaria de 26.192, mientras que la población aproximada de la comuna es de 108.377 habitantes. El CESFAM Garín funciona con un equipo de 90 funcionarios. Durante el 2004, 112 fueron las usuarias del Programa de Mujeres Adultas Afectadas por Violencia Intrafamiliar en este centro de salud. La mayor parte de las integrantes de este programa (57%) presenta violencia de carácter leve a moderada, mientras que un 43%, moderada a severa.

En términos de resultados, lo más relevante de la aplicación y evaluación del Modelo de Atención del Programa de Mujeres Adultas Afectadas por Violencia Intrafamiliar es que permitió validar la Guía Clínica para atender en el nivel primario los casos de violencia intrafamiliar.

De la evaluación misma, de lo que fue la incorporación de este modelo a los tres consultorios identificados, se destacan los siguientes aspectos:

Se identifica una evolución en la percepción respecto al sentido y utilidad de este programa. "La instalación, en términos generales, es recepcionada positivamente por los equipos y las consultantes de los centros de salud, reconociendo por parte de los actores del proceso que contribuye de manera sustantiva al abordaje del problema, tanto en su detección, su diagnóstico y en la efectiva resolución de los casos de menor complejidad", dice el estudio de evaluación. Sin embargo, también se señala que para esta instalación fue importante la capacitación entregada en el tema a los distintos profesionales de los establecimientos, y que en uno de los centros fuera reconocida como parte de la carrera funcionaria.

La asistente social del Centro de Salud Familiar Garín, en el marco de la evaluación, señala: "Creo que era necesario implementarlo, que era una necesidad. Anteriormente la violencia se veía como un factor de riesgo inicial y después se nos fue volviendo un problema que hemos tenido que asumir, que está. Nosotros creemos que sí, que el programa ha abordado el tema de la violencia intrafamiliar, lo ha abordado desde la mujer, ya el sólo hecho de un diagnóstico, de des normalizar la violencia, de la primera intervención, que la mujer se dé cuenta de que vive violencia. Hay mujeres que decían: eso para mí es como normal", señala la asistente social del Centro de Salud Familiar Garín, en el marco de la evaluación.

El programa fue muy eficiente en la forma de operar la detección, ya que se evidencia que el 95% de los ingresos provienen de la detección realizada por los profesionales del Programa de Depresión, de Maternal y por otros profesionales de los mismos centros de salud. Esto da cuenta, dice el estudio, de "un trabajo de posicionamiento del programa al interior del centro de salud, para lo cual puede constituirse como una buena alternativa la permanente sensibilización y capacitación en la temática de violencia, la que puede ser realizada por el mismo equipo que sostiene el programa de violencia a partir de su propia experiencia y formación".

Sin embargo, también se evidenció que la fase de detección no está considerada como un indicador de efectividad y eficiencia del Programa y, por tanto, plantea una tensión, ya que se relativiza el debido tiempo de atención que deben dar los equipos y profesionales que la detectan y la deben derivar.

En esta línea, resulta significativa la observación que realiza la consultora al Ministerio de Salud. La misma afirma: "Es necesario establecer definiciones de metas que consideren equilibradamente aspectos cuantitativos y cualitativos del complejo proceso de intervención, así como consideraciones de capacidad instalada en los equipos para satisfacer la demanda potencial en la atención de mujeres adultas afectadas por violencia en la familia".

A su vez, la evaluación identifica el porcentaje de violencia que requiere atención en el nivel secundario de salud: CESFAM Dr. Albertz 27,83%; CESFAM Garín 36,84%, y Consultorio Pudahuel La Estrella 33,80%. Y, por lo mismo, señala preocupación respecto a que no existan programas especializados de atención. "Es claro que esta situación tiene efectos en los equipos de atención, sobrecargando y complejizando su trabajo, dados los requerimientos más diversos y específicos para el tratamiento de esos casos".

Por último, destaca que la detección a través del Programa Maternal es una oportunidad para enfrentar la violencia. "Las usuarias detectadas por los servicios de maternal son en general más jóvenes y tienen menos años de relación con la pareja con la que viven violencia, lo que indica que la pesquisa en este servicio permite una detección más temprana".

En definitiva, hay una experiencia exitosa que debiera ser implementada lo antes posible, ya que permitiría avanzar sustantivamente en el tema de la acogida y la atención. No hay duda que si todos los consultorios del país, o por lo menos los Centros de Salud Familiar, asumen la guía clínica y se disponen a atender con un mismo protocolo la violencia contra la mujer, sería un paso significativo.

VIII. Educación

A partir de 1993, el Ministerio de Educación implementó una serie de acciones para propiciar relaciones respetuosas y democráticas entre los miembros de las comunidades educativas, de modo de superar las prácticas discriminatorias y el uso de la violencia como forma de resolver los conflictos. "Una escuela para la paz" se llamó el primer programa al interior de esta repartición pública. Ese mismo año, para incentivar la tolerancia y la aceptación de las diferencias, se estableció el 19 de agosto como "Día escolar por la Paz y la No Violencia". También, desde el Departamento de Educación Extraescolar y Programas Formativos Complementarios, y en coordinación con SERNAM, se capacitó entre 1996 y 2000 a más de 4.000 funcionarios en el tema.

En el 2000, bajo la dirección de Mariana Aylwin, se diseñó la "Política de Convivencia Escolar", con la que se buscó unificar y dar dirección a todos los esfuerzos en la materia. El documento que dio cuenta de la misma señala: "La calidad de la convivencia, así entendida, en la escuela y en el liceo, es un antecedente decisivo que contribuirá a configurar la calidad de la convivencia ciudadana, en tanto la comunidad educativa constituye un espacio privilegiado de convivencia interpersonal, social y organizacional que servirá de modelo, y que dará sentido a los estilos de relación entre los niños, niñas y jóvenes".

La formulación de esta política fue el resultado de la reflexión desarrollada por distintos actores que se reunieron en el Seminario "Escuela, Convivencia y Ciudadanía", realizado en octubre de 2000. También, integró los aportes de la Comisión de Convivencia Escolar, de los diferentes programas del Ministerio de Educación, y de la Unidad de Apoyo a la Transversalidad.

Los principios rectores de esta política son: 1. Todos los actores de la comunidad educativa son sujetos de derecho; 2. Los niños, niñas y jóvenes son sujetos de derecho; 3. La educación como pleno desarrollo de la persona; 4. La convivencia democrática y construcción de ciudadanía en la institución escolar; 5. La convivencia escolar: un ámbito

de consistencia ética; 6. Respeto y protección a la vida privada y pública y a la honra de la persona y de su familia; 7. Igualdad de oportunidades para niños, niñas, mujeres y hombres; y, 8. Las Normas de Convivencia: un encuentro entre el derecho y la ética.

La psicóloga Soledad Larraín cree que estos programas que enseñan destrezas para resolver conflictos de modo no violento tienen una gran carencia, al no considerar un cuestionamiento cognitivo de lo que está a la base de la violencia en la sociedad. “Debieran tratar el tema de la igualdad entre hombres y mujeres; el tema del por qué la violencia del hombre hacia la mujer, y el tema de la identidad masculina asociada a la violencia. Si tú no tratas estos temas en un programa de resolución no violenta de conflictos, y sólo enseñas las cuatro etapas: hablar, pensar y no sé qué más, no estás tratando un problema de fondo que está asociado a la violencia. Hay conflictos arraigados en nuestra sociedad que tienen que ver con la cultura, donde está la supremacía del hombre sobre la mujer y por eso los hombres se sienten con derecho a pegarle a las mujeres. La cultura dice que el hombre es más macho mientras es más violento; por ello el hombre demuestra a sus amigos que es violento, el capo del grupo. Si tú no tratas eso, si sólo entregas destrezas de comunicación, no basta. Hay que plantear el marco cognitivo que está a la base de los comportamientos violentos”.

El currículum escolar

A finales de la década del '90, el Servicio Nacional de la Mujer emprendió un extenso y exhaustivo trabajo para introducir un enfoque de género en los marcos curriculares y, posteriormente, en los programas de estudio que desarrollaba en ese entonces el Ministerio de Educación. La incorporación de esta perspectiva consideró tres categorías:

–presencia, es decir, propiciar un lenguaje incluyente, que visibilice lo femenino en el lenguaje, dado el carácter que éste tiene como constructor de realidad;

–transmisión de estereotipos, de modo de contrarrestar el “currículum oculto” que configura y perpetúa relaciones no equitativas entre los sexos; y,

–propuestas, elaboradas para cada subsector de aprendizaje y año, buscando visibilizar el género femenino.

También promovió una metodología participativa, para ayudar a incorporar a las mujeres, las que tradicionalmente son más pasivas en los grupos mixtos.

Raquel Flores, como sectorialista de Educación del SERNAM, fue una gran artífice en la introducción de la visión de género en los programas de estudio. “¿Qué hacíamos? –recuerda Flores–. Mandábamos propuestas muy específicas y detalladas, con nombre y apellido respecto de cómo visibilizar el aporte de la mujer a la cultura y otros ámbitos en las diferentes áreas de conocimiento. Había mucha resistencia, porque había muy poca experiencia con la temática de género. En Media quedaron unidades completas por trabajar, a pesar de que se mandaron propuestas que abordaron los temas de violencia. Los grupos que revisaban los programas eran súper resistentes, muy heterogéneos y yo no era parte de las discusiones que se hacían. Mi contraparte en el ministerio de repente me decía: oye, Raquel, me tienen loca, porque reclaman que cómo van a meter este tema”.

En 1998, según el calendario de Educación, el SERNAM presenta la propuesta de cambio curricular para Quinto Básico y Primero Medio; en 1999, para Sexto y Segundo; el 2000 para Séptimo y Tercero, y el 2001 para Octavo Año Básico y Cuarto Medio. En ese período, Josefina Bilbao era la ministra de ese servicio y ella, como dice Raquel Flores, facilitó en gran medida este proceso gracias a las relaciones que estableció con el hombre clave que coordinaba toda la transformación educacional, Cristián Cox.

Raquel Flores recuerda: “Nosotros mandábamos la propuesta y ellos mandaban en borrador los programas de estudio. Pero los mandaban un día martes y pedían respuesta para un día viernes. Yo tenía que revisar,

con lectura veloz, 13 programas de estudio de Básica y 14 de Enseñanza Media y además redactar un informe”.

Varias fueron las propuestas específicas que hoy son parte de los programas de estudios, de las cuales da cuenta una sistematización que realizó el Programa de Investigaciones Interdisciplinarias (PIIE). Con ellas se buscó introducir elementos que permitieran avanzar hacia una base de igualdad entre hombres y mujeres en el currículum.

A modo de ejemplo, algunas propuestas específicas:

Para 6° Básico, subsector de Comprensión de la Sociedad, se planteó como actividad: “Indagar en artículos dados, hechos donde se visualice la participación femenina en la época de la Independencia de Chile y hacer un paralelo de las formas de vida familiar actual y de la época, desde el punto de vista de la participación pública y de las variaciones ocurridas en ambas épocas”.

Para 7° Básico, en el subsector Lenguaje y Comunicación, se propuso como orientación didáctica examinar la presencia de la mujer en los medios de comunicación: “¿Qué dicen los mensajes? ¿Qué características asumen los roles femeninos en los avisos comerciales? ¿Qué estereotipo masculino y femenino se presenta en los avisos comerciales y teleseries?”.

Para 8° Básico, subsector de Matemática, se incorporó como presentación del programa la orientación didáctica de asegurar la participación de niñas y niños en forma equitativa, promoviendo el ejercicio de liderazgo y el trabajo en grupos mixtos.

Para I° Medio, subsector de Historia y Ciencias Sociales, se sugirió como actividad analizar y realizar un trabajo de discusión grupal sobre discriminación social, en las que se propone a los alumnos y alumnas varias situaciones en las que se expresan relaciones de discriminación referidas al sexo, edad, condición física, etnia, religión o situación socioeconómica.

Para 2° Medio, subsector de Física, se planteó la actividad de incorporar en los trabajos de investigación bibliográficos para la Unidad "La Tierra y su entorno", las contribuciones realizadas por Jocelyn Bell Brunett y Carolina Herschel.

Para 3° Medio, subsector de Química, se propuso como ejemplo de actividad realizar una investigación bibliográfica sobre Marie Curie y debatir algunos de sus descubrimientos y su contribución al diagnóstico clínico.

Para 4° Medio, subsector Filosofía y Psicología, se sugiere como actividad: "Identificar frases y situaciones que representan mitos en relación a la sexualidad y analizar cómo éstas influyen en las decisiones y comportamientos". Se proponen al docente algunas frases: "Nadie queda embarazada la primera vez". "Si le digo que no, me va a dejar". "A mí no me va a pasar nada, yo sé cuidarme". "Si no se lo pido, va a pensar que soy raro".

Un Programa que refuerza el cambio

La implementación del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG), con enfoque de género, que lleva adelante el Ministerio de Educación asociado a la nueva ley de Violencia Intrafamiliar, abre posibilidades claras para introducir con efectividad este tema en los productos o actividades que emprende esta repartición del Estado.

Desde 2002 el Ministerio de Educación, así como los otros organismos públicos, se encuentra desarrollando el PMG con enfoque de género. Este programa, dirigido por la Dirección de Presupuesto, establece entregar anualmente un incremento de un 5% de las remuneraciones a sus funcionarios, siempre que hayan alcanzado un grado de cumplimiento igual o superior al 90% de los objetivos anuales comprometidos.

Es necesario saber que hay cinco tipos de PMG: recursos humanos; calidad de atención a usuarios; planificación/control/gestión territorial integrada; administración financiera, y enfoque de género.

El PMG con enfoque de género tiene cuatro etapas de gestión que son anuales. En la primera, el servicio elabora un diagnóstico con este enfoque respecto de sus productos. En la segunda etapa, elabora un plan para incorporar el enfoque de género a sus productos o servicios, de acuerdo al diagnóstico ya presentado. En la tercera, implementa el programa de trabajo. Y en la cuarta, elabora un informe de análisis de los resultados de la implementación. En cada una de estas etapas, el servicio tiene que presentar un informe al SERNAM para su validación.

“Si antes hubiese existido el PMG con enfoque de género, otra sería la historia –declara Raquel Flores–. Se podría decir que ellos están obligados a incorporar este enfoque o, si no, la DIPRES los castiga con plata, y eso sí que duele”. Y agrega: “Como yo soy una de las evaluadoras del PMG con enfoque de género del Ministerio de Educación, he pedido incorporar el tema de violencia en los programas de estudio, porque ahora hay una ley que es un mandato legal. Ellos van a tener que incorporarla y quizás tengan que contratar a una consultora para que les haga una propuesta de cómo incorporar el tema en los programas de estudio”.

IX. SENAME

En la mitad del gobierno de Ricardo Lagos, el 2003, SENAME y SERNAM firmaron un convenio de colaboración. Francisca Zaldívar, jefa del Área Mujer, Familia y Calidad de Vida del SERNAM, señala: "Estamos haciendo derivación asistida. Por tanto, si los niños llegan a nosotros, los enviamos a SENAME y les hacemos seguimiento y, a la vez, si ellos reciben niños con madres de las que sospechan que viven violencia, las envían a nuestros centros. Entonces, estamos trabajando totalmente coordinados desde lo regional y desde lo local". Por su parte, Ana Cáceres agrega que desde el 2004 este convenio empezó a operar a través de un protocolo de derivación entre ambos servicios. "Entonces, si a SENAME llega una mujer víctima de violencia se la deriva a los centros de SERNAM y si a los centros de SERNAM llegan niños con maltrato y abuso se los deriva a los centros de SENAME". Sin embargo, para esta profesional del ámbito de la psicología, y quien también ha representado al SENAME en el Comité de Prevención de Maltrato Infantil, lo que hacen estos organismos es sólo el principio de lo que debiera llegar a ser una política. "Es muy reciente este esfuerzo de articular recursos, programas y oferta pública", agrega.

Respecto al comité interministerial de violencia intrafamiliar, donde también participaba el SENAME, Ana Cáceres también es crítica: "Se intentó avanzar para evaluar el plan impulsado el 2000, pero hubo dificultades y se me ha informado que una consultora externa está hoy elaborando la política de la actual administración. La comisión partió con ímpetu, pero el año pasado hubo un par de sesiones y después no fue capaz de levantar los lineamientos de política". Para la entrevistada esto se debe a la falta de peso político que tienen estas comisiones. "Tienen buenos expertos y técnicos en las materias y problemáticas que enfrentan, pero no tienen peso político, entonces, su quehacer es restringido", señala la psicóloga.

De igual modo, esta profesional, quien también años atrás fue parte del equipo del SERNAM, valora el aporte de las comisiones. "Yo diría que el valor que tienen estos comités apunta al origen, ponen en la agenda

pública los problemas. De hecho, al menos en el tema maltrato infantil, hoy, todas las reparticiones, cual más cual menos, tienen programas de prevención, atención y capacitación”.

Para terminar, Ana Cáceres señala que es el área de la Salud la que debiera atender la violencia intrafamiliar, ya que se trata de un problema de salud pública. “Salud debiera responder muchísimo más, debiera contar con una fuerte inversión en atención de los casos de violencia. En la práctica, el SERNAM asume a las mujeres maltratadas con la poca oferta que tiene y, en el caso de los niños, es SENAME el que los atiende. El rol de SENAME y SERNAM debiera ser fundamentalmente la prevención, la investigación y la capacitación”.

Es relevante decir que el Servicio Nacional de Menores desarrolla una intervención especializada en el tema maltrato infantil desde 1995. Ese año impulsó el Programa Nacional de Reparación del Maltrato Infantil a través de dos líneas de proyectos: la de protección y reparación de niños y niñas que viven violencia y la de representación legal. Desde 1999 la Dirección Nacional del SENAME realiza esta representación legal con ejercicio de acción penal, es decir, presentando las querellas en los casos que hay delitos en contra de niños o niñas. Para ello cuenta con abogados especializados que asumen el patrocinio de las causas.

El trabajo de protección lo emprende por medio de proyectos especializados, en los que se fortalece el vínculo con un familiar protector. En el ámbito jurídico se le sugiere a los tribunales cuáles son las medidas de protección más adecuadas para los menores violentados.

Actualmente, en lo que es abuso sexual y maltrato infantil, SENAME desarrolla más de 40 proyectos a lo largo del país. Y, en 2005 inició un trabajo en el ámbito de la explotación sexual infantil, con más de 16 proyectos. “El primer estudio de prevalencia sobre el comercio sexual que se emprende con niños y niñas, realizado por el ARCIS y con fondos de la OIT –señala Ana Cáceres, profesional del Área de Gestión Intersectorial de SENAME– arroja la cifra aproximada de 3.800 niños y niñas en explotación sexual”.

X. CONACE

La jefa del Área Mujer, Familia y Calidad de Vida del SERNAM, Francisca Zaldívar, explica que actualmente con CONACE están desarrollando un convenio para capacitar a los monitores de familia que este organismo tiene a nivel nacional. "Hemos capacitado a los monitores de familia de CONACE en el tema violencia intrafamiliar desde el 2004. El 2005 tuvimos un convenio de trabajo, nosotros los capacitamos y ellos a su vez capacitaron a otros monitores de la comunidad, porque hay una inmensa cantidad de monitores de familia en todo el país", agrega.

Para entender este convenio se vuelve imprescindible conocer el quehacer que ha impulsado CONACE, en especial, durante el gobierno de Ricardo Lagos. María Teresa Izquierdo, jefa técnica del área de prevención, rememora que cuando llegaron a CONACE, el 2000, había un sólo programa de prevención en 10 comunas del país para Séptimo y Octavo año Básico que consideraba el tema del trato con respeto. Es significativo saber también que CONACE no fue parte activa de las instituciones que participaron el 2000 en la elaboración de la "Política y Plan Nacional de Intervención en Violencia Intrafamiliar 2000 - 2006".

Desde el 2002 CONACE ha impulsado un conjunto de programas con familias asociado a programas escolares. "Busca El Tesoro", para educación parvularia; "Maroritubi", para primer ciclo básico; "Quiero Ser", para Quinto a Octavo Básico. En todos estos programas que desarrolla el profesor en la escuela hay sesiones para trabajar con la familia. En éstas se ven distintos temas, entre ellos, normas y límites, concretamente, el sistema de disciplina basado en el respeto.

Además de estos programas, el 2002 inició el diseño, desarrollo e implementación de un programa especial: "Prevenir en Familia". "Yo creo que es el programa de gobierno que más contacto tiene con las familias, con las personas reales, como digo yo –afirma María Teresa Izquierdo–. En general son mamás y adolescentes, porque a algunas sesiones se les pide que vayan con sus hijos. Es un programa que en su inicio tenía 10 sesiones, ahora ya tiene 12 para trabajar los factores protectores de la

familia". Por lo mismo, considera un módulo completo sobre violencia intrafamiliar.

A su vez, han desarrollado varios estudios, dentro de los cuales está el de Población Escolar, hecho el 2003. En éste aparece claramente la familia como el principal factor protector, y también, como el principal factor de riesgo. "Aquellas familias que sus hijos dicen que sus padres saben dónde están, qué saben la hora que llegan, que comen juntos, que saben los programas de televisión que ven, que saben lo que hacen en el colegio, que conocen a los amigos, son justamente los estudiantes que consumen menos drogas. Y los alumnos que consumen drogas son justamente los que se ven expuestos a más peleas, tanto porque ellos las inician o porque son víctimas de agresiones", agrega María Teresa Izquierdo. Es significativo, a su vez, saber que esta investigación muestra que la estructura familiar no afecta el consumo.

Retomando, para realizar el programa "Prevenir en Familia" se entrevistó a miles de familias, para saber los temas que les interesaban. A partir de esa información se desarrolló el programa y se probó como piloto en tres regiones del país. También, se contrató encargados de familia en todas las regiones y en todas las comunas donde se fue extendiendo el programa. Los encargados de familia formaron a su vez monitores voluntarios al interior de escuelas, instituciones, empresas y organizaciones sociales comunitarias, quienes tienen por misión replicar lo aprendido con sus comunidades. "Ha sido un éxito total –afirma Izquierdo–. El primer año se aplicó en 14 mil familias, el 2004 en 17 mil, y el 2005 se llegó a 75 mil familias. Y en el caso de las familias en riesgo social, el encargado de familia lo aplica directamente, no pasa por un monitor voluntario".

La jefa técnica de prevención de CONACE dice que el programa ha sido evaluado cualitativamente en forma muy positiva, logrando una muy buena aceptación, ya que las familias sienten que adquieren más herramientas, han impulsado redes, dicen que comienzan a quererse dentro del barrio o en la escuela, y creen estar más preparadas para conversar el tema de las drogas.

Relata también que desde que se comenzó a aplicar, apareció el tema de la violencia intrafamiliar. “Los monitores no sabían qué hacer frente a miles de conflictos que presentaban las familias asistentes, no sabían cómo manejarlos. Entonces, empezamos a formar a los monitores en cómo manejar conflictos y qué hacer frente a ellos, siempre apostando a la fuerza de un grupo para encontrar soluciones. Básicamente, porque no podíamos meter más profesionales”, agrega María Teresa Izquierdo.

Por ser mayoritaria la violencia hacia la mujer, como hacia los hijos y los ancianos, CONACE hizo un convenio con el SERNAM el año 2004 y, posteriormente, con el SENAME y el SENAMA.

Este convenio ha posibilitado que durante el 2005 se hayan realizado 170 sesiones de violencia intrafamiliar en el país. Las han podido medir ya que instalaron un sistema computacional donde cada monitor, cada encargado de familia comunal registra las familias, y las sesiones que va aplicando. “Lo que queda clarísimo –agrega esta jefa técnica de prevención– es que el tema de violencia intrafamiliar es un tema urgente. Pero creo que el SERNAM tiene que cambiar su enfoque. Se lo he dicho directamente a ellos. Lo hemos conversando con todos nuestros encargados de familia, ya que la violencia hacia la mujer es uno de los aspectos de la violencia, la verdad es que la violencia hacia los hijos es impresionante, es mucho más que la violencia hacia la mujer. O sea, ese mismo papá que es violento con la mujer, le saca la mugre al hijo y, algunos que no son violentos con la mujer, le sacan la mugre a los hijos, o bien la mujer le saca la mugre a los hijos”.

SERNAM manifiesta que su mandato es atender fundamentalmente a las mujeres a través de los Centros de la Mujer que tiene a lo largo del país. Por tanto, todas las que relatan vivir violencia conyugal en el Programa “Prevenir en Familia” son derivadas a estos centros. Para ello elaboró un instrumento de derivación. Sin embargo, el problema en este caso –señala María Teresa Izquierdo– es que estos centros sólo existen en las capitales provinciales.

XI. Ministerio del Interior, División de Seguridad Ciudadana

Desde 2001, el Ministerio del Interior, a través de la División de Seguridad Ciudadana, impulsa el Programa Comuna Segura, para fortalecer la seguridad en el ámbito local a través de experiencias de organización social.

“Comuna Segura –explica la jefa de este programa, Carolina Lizarraga– surge como una respuesta a la demanda de la ciudadanía en el tema de la seguridad. Y esto es súper importante. En general, en todas las encuestas de opinión, cuando tú querías saber cuáles eran las problemáticas que preocupaban a la gente, siempre, históricamente, aparecía: empleo, educación y salud. El 2000, empieza a aparecer muy fuertemente el tema de la seguridad. Entonces, como un gesto público de la Presidencia, se elabora este programa, que es el que da origen a la División de Seguridad Ciudadana”.

Su definición es ser una estrategia de prevención comunitaria del delito, la violencia y el temor, y apuesta por el protagonismo de las comunidades locales. Se plantea como un Fondo Concursable para Iniciativas Comunitarias, de modo de promover la participación de la comunidad en el mejoramiento de la seguridad de su territorio. “Partimos con 12 comunas el 2001 y el 2005 hemos terminando con 70. La proyección es seguir incorporando doce nuevas comunas cada año”, afirma Carolina Lizarraga.

A los cuatro años de gestión, el 2005, con 1.332 proyectos ejecutados, 56 comunas integradas y un conjunto de valiosas experiencias de organización social en pro de la seguridad ciudadana –que tienen el mérito de ser realizados directamente por actores comunitarios– el equipo de este Programa evidenció la necesidad de hacer una reingeniería. Se decidió potenciar los proyectos psicosociales de alto impacto en cuatro ámbitos estratégicos: convivencia escolar, convivencia vecinal, prevención de adolescentes en riesgo de desarrollar carreras delictuales y violencia intrafamiliar.

“Cuando partimos, el tema de la violencia intrafamiliar no tenía connotación de delito. El 2004 nosotros analizamos que la violencia intrafamiliar estaba sólo debajo de lesiones y hurtos y, más encima, muchas de las lesiones encubrían violencia intrafamiliar. Por ello, haciendo una hipótesis, podíamos llegar incluso a concluir –sin tener la certeza– de que violencia intrafamiliar estaba punteando todo. Entonces, definimos que violencia intrafamiliar era uno de los temas que se tenían que trabajar”, explica la jefa del programa Comuna Segura.

Carolina Lizarraga relata que el rediseño surgió de la crítica en tres aspectos:

- el programa servía para todo: cualquier organización social podía decir “juntos combatamos la delincuencia”, “juntos combatamos la droga”,
- había una excesiva “fondización” del programa, no había una estrategia preventiva más sólida que lo sustentara,
- era necesario revisar el tema que sigue atravesada a toda la administración pública, la centralización versus la descentralización.

A partir de estas orientaciones se evidenció la necesidad de una intervención más focalizada y con mayor impacto, para lo cual se estableció que el 30% de los recursos transferidos a los municipios debía tener como propósito impulsar proyectos psicosociales en las áreas estratégicas y con respaldo técnico. Lizarraga explica: “Lo importante es que se vio que efectivamente los proyectos sociales, que eran fondos concursables, necesitaban en varios casos de intervenciones súper específicas, realizadas por organizaciones que no necesariamente eran organizaciones sociales, sino de entidades con especialización, como corporaciones, fundaciones o ONGs. Más encima se evidenció que el consejo comunal, conformado en su mayoría por dirigentes sociales, no necesariamente tenía el expertise para direccionar bien este tipo de proyectos. Entonces, le estábamos pidiendo cosas que no se le podían pedir a esa entidad. Se hizo entonces la propuesta del 70/30. Tampoco se le podía quitar todo el fondo a la comunidad, pero a su vez teníamos que resguardar que la inversión tuviera resultados potentes”.

Fue así como se definió que el 30% de los recursos transferidos a cada municipio fuera para el Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal. Su propósito fue potenciar la ejecución de iniciativas psicosociales con respaldo de entidades o profesionales especializados en las cuatro áreas estratégicas antes señaladas, entre ellas, violencia intrafamiliar. “Nosotros transferimos recursos para intencionar que los municipios se empiecen a hacer cargo de estos temas y que ellos después puedan potencialmente asumirlos como líneas estratégicas –señala Carolina Lizarraga–. Nosotros creemos que en el tema de seguridad ciudadana tenemos que lograr que la planificación local, municipal, adquiera la perspectiva de seguridad”.

“De igual forma las comunas tienen la independencia –a través de su Consejo Comunal de Seguridad Ciudadana– de priorizar de acuerdo al diagnóstico local el tema que van a asumir, agrega Carolina Lizarraga. Nosotros tenemos, como estadística, que cada comuna tiene un plan comunal, o sea, hoy tenemos 70 planes comunales. El 2005, de esos 70 planes comunales, 37 asumieron como una de sus prioridades el tema de violencia intrafamiliar. De esos 37, 19 están recién partiendo la ejecución de proyectos vinculados a la línea de violencia intrafamiliar con alta focalización, es decir, tienen que contratar profesionales especialistas en la temática. Por lo mismo, si sabemos que hay cuatro temáticas priorizadas para 70 comunas, violencia intrafamiliar es el tema que está liderando en los proyectos”.

Por otra parte, el 70% se mantuvo para el Fondo Concursable para Iniciativas Comunitarias, que financia proyectos que fomentan la participación (promocionales), que asuman la prevención situacional (de infraestructura), y para los que se orienten a contrarrestar los factores de riesgo social y cultural presentes a nivel de familias y comunidades y que, con el tiempo, pueden favorecer el desarrollo de comportamientos violentos (psicosociales). “Del monto total que nosotros les entregamos, que son en promedio 72 millones por comuna, tenían que destinar entre un 25 y un 50 por ciento a los proyectos psicosociales”, asegura Carolina Lizarraga.

El programa Comuna Segura se define como un programa de ejecución, no como un programa de diseño de política pública en ámbitos específicos. Por ello, para realizar el rediseño y reconociendo el liderazgo de los servicios en las materias abordadas, éste se vinculó con los servicios asociados a las cuatro temáticas estratégicas: Educación, Justicia, SERNAM y Fundación de la Familia.

“Nos sentamos con SERNAM, tuvimos muchísimas reuniones, y construimos una especie de términos de referencia de cómo se debía enfrentar el tema de la violencia intrafamiliar. Eso fue básico, porque cada comuna se creía con el expertise de definir cómo era el abordaje. Hoy decimos: ésta es la línea de la política pública en violencia intrafamiliar. También llegamos a un acuerdo con el SERNAM en términos de trabajar el tema violencia intrafamiliar no sólo vinculado a las mujeres, sino también a los niños, a la familia. Además, se exigió licitar las asesorías, que fuera un tercero el que las hiciera, porque detectamos que en la gran mayoría de los municipios no hay expertise en el tema. Además, muchas veces instalan la oficina de la mujer porque hay que instalarla, porque viene un programa externo, y para ello sacan a la persona que está en lo territorial o en Dideco, y la ponen en la oficina. Por eso dijimos: es bueno que lo ejecute el municipio, ya que tiene que partir alguna vez con la lógica de hacerse cargo del problema y de crear expertise, pero con una salvaguarda: tiene que contratar profesionales aparte de los funcionarios municipales y, para contratar a esos profesionales, el Ministerio se hace parte como evaluador de sus currículos”.

En el siguiente cuadro se presenta el listado de comunas que han priorizado el tema de violencia intrafamiliar y señalizadas con una x las comunas que están invirtiendo recursos en proyectos de prevención en el tema.

Comunas que han priorizado el tema VIF	Comunas con proyectos especializados en VIF
Antofagasta	x
Calama	x
Copiapó	x
La Serena	x
Ovalle	x
Quillota	x
San Felipe	

Coyhaique	
Osorno	
Punta Arenas	
Talca	x
Temuco	x
Valdivia	x
Villarrica	x
Concepción	
Lota	
Penco	
San Pedro de la Paz	x
San Bernardo	
San Miguel	
San Ramón	x
La Granja	
Lo Espejo	x
Cerrillos	x
Cerro Navia	
Colina	x
E. Central	
La Florida	
Macul	
Maipú	x
Melipilla	
Pudahuel	
Puente Alto	
Quilicura	
Quinta Normal	x
Recoleta	
Renca	

“De los proyectos que han priorizado el tema –relata Carolina Lizarraga– tenemos uno que está trabajando con los victimarios, en un contexto de familia. Es un proyecto bien novedoso en La Serena. El alcalde ha tenido una disposición increíble porque, de hecho, cuando se anunció el proyecto, la prensa se nos tiró encima porque aparecíamos entregando plata a los victimarios y dejando nuevamente botadas a las víctimas. Entonces el alcalde hizo un compromiso de hacer un esfuerzo de inversión municipal para trabajar con las mujeres a través de los consultorios”.

Es importante saber que de los 1.332 proyectos financiados por el Fondo Concursable del programa Comuna Segura entre el 2001 y el 2004, cuando las categorías para los proyectos de prevención social sólo eran tres: de niños y jóvenes en riesgo social, de fortalecimiento vecinal y de fortalecimiento de la familia, un 17% estuvo orientado a esta última temática. Entre éstos fueron frecuentes los que abordaban la violencia intrafamiliar a través de talleres y eventos.

El criterio de incorporación de comunas a este programa del Ministerio del Interior responde a la aplicación de un ranking que considera 21 variables sociales, agrupadas en el Índice de Vulnerabilidad Social Delictual. Éste contempla nivel de escolaridad, pobreza, indigencia, desempleo, consumo de drogas, etc. Entonces, las comunas que tienen más pobreza, las comunas que tienen más deserción escolar, las comunas que tienen más violencia en sus escuelas y en las familias son las que ingresan cada año.

Por último, y para entender la lógica de este programa, es importante saber que el corazón del mismo es el Consejo Comunal de Seguridad Ciudadana, que es el órgano de representación social y de decisión. Este Consejo es un cuerpo constituido por más de 20 miembros, con un 70% de ellos con representación social: dirigentes de juntas de vecinos, dirigentes jóvenes, dirigentes de centros de madres, dirigentes de organizaciones de mujeres, etc. Y un 30% con representantes institucionales: el alcalde, los concejales que dentro de sus concejos tienen a cargo la temática de seguridad, y ambas policías: Carabineros e Investigaciones. “Lo importante de este consejo es que, a diferencia de otros, es el que define todo dentro del programa –expresa Carolina Lizarraga–. Define la planificación, o sea, el plan comunal, que no es otra cosa que decir: aquí tenemos 100 problemas de seguridad ciudadana en esta comuna, pero tenemos tanta plata y, por lo tanto, vamos a priorizar tres temáticas solamente y vamos a hacer estas actividades. Ellos definen la designación de los fondos, el ministerio les da 100 millones y ellos dicen: éstas son las iniciativas que se financian y éstas no”.

XII. Conclusiones

¿Qué ha hecho el Estado chileno entre 1990 y 2005 para prevenir y enfrentar la violencia doméstica?, es la pregunta que se plantea en esta Memoria de Título. La respuesta debe ser necesariamente analizada a la luz del carácter emergente que tiene esta problemática. Para muchos sigue siendo un tema poco comprendido. Sólo algunos manejan la dimensión de las cifras y muchos menos conocen sus características. El “ciclo de la violencia doméstica”, por ejemplo, es ignorado por la mayoría de los nuevos fiscales de la Nación y ello podría contribuir a que enfrenten con cierto desgano y poca exhaustividad los casos de mujeres que denuncian cinco veces y las cinco se desisten. Y ello resulta grave, pues la experiencia dice que precisamente en ese período las mujeres viven el mayor nivel de riesgo.

La violencia intrafamiliar o doméstica vio la luz pública en los inicios de los años 70 y a pesar que sigue siendo un tema poco desarrollado, hay una trayectoria –por sobre todo en los países más modernos– que ha permitido establecer ciertas certezas. La violencia doméstica es un problema público; se da en todas las clases sociales; tiene un carácter inaceptable en una cultura que reivindica los Derechos Humanos; la sanción social es altamente relevante para atenuarla; la actuación colectiva permite avanzar en su superación; reviste gran complejidad y tiene especificidades por ser una violencia que emerge en el seno de los afectos, y se da en el marco de una cultura con supremacía del hombre por sobre la mujer.

Resulta paradigmático recordar que en 1980 la justicia de uno de los países baluartes de la democracia, Francia, liberó a un hombre que reconoció haber estrangulado a su mujer. El juez estimó que se hallaba en estado de demencia durante el homicidio y la prensa resaltó el mal carácter de su esposa. Era nada menos que el gran filósofo marxista, Louis Althusser. Elena Althusser, su mujer, también era una connotada intelectual y paradójicamente sobreviviente de los campos de exterminio nazi.

Sin ir tan lejos y sin retrotraernos 25 años atrás, la prensa chilena reporta con frecuencia homicidios de mujeres por parte de sus esposos, convivientes, pololos o amantes; un promedio de 40 al año. Y las denuncias presentadas ante Carabineros por violencia intrafamiliar fueron más de 87.500 el año 2004 y en un 85% las víctimas fueron mujeres.

Frente a ésta realidad, se vuelve aún más necesaria la pregunta: ¿Qué se ha hecho desde las políticas públicas para prevenir y enfrentar la violencia doméstica?

1. Si consideramos los últimos 15 años, podemos concluir que el Estado de Chile ha impulsado varias iniciativas de prevención y atención para mujeres que viven violencia intrafamiliar, lo que es un significativo avance en la materia.

Un extenso listado de acciones, programas, estudios, leyes y declaraciones contribuye a sostener que es relevante lo que han hecho los tres gobiernos de la Concertación para enfrentar la violencia intrafamiliar.

Se ha avanzado en la visibilización del problema. Ya se han realizado dos grandes estudios de prevalencia sobre esta realidad, el primero en 1992 y el segundo en 2001. Ya sabemos, por tanto, que hoy una de cada tres mujeres de la Región Metropolitana vive o ha vivido violencia física en su relación de pareja. También sabemos que el instrumento utilizado en el último estudio está adherido al protocolo básico para la investigación de violencia intrafamiliar de la Organización Mundial de la Salud, lo que permitirá comparar estos datos y, asimismo, que fue desarrollado por el Centro de Análisis de Políticas Públicas de la Universidad de Chile, lo que da un respaldo académico sustantivo.

También se realizó un primer estudio de femicidio a nivel país, el que dio otra voz de alerta: durante los años 2001 y 2002, 84 mujeres fueron asesinadas por sus parejas, ex parejas o por sus clientes, en el caso de las mujeres que ejercían el comercio sexual.

Por su parte, la División de Seguridad Ciudadana comenzó a partir del año 2000 a publicar las cifras de denuncias por violencia intrafamiliar en el país y por comuna, en forma anual, trimestral y mensual. Las diferenció de las denuncias por delitos con mayor connotación social, las que el año 2004 fueron 399.507. Si éstas se comparan, es relevante saber que las denuncias por violencia doméstica equivalieron a un 22% de las denuncias por delitos con más relevancia y recurrencia y, en 51 comunas, éstas representaron más de un 50%.

Por otra parte, los sectores más relevantes del Estado en este tema han impulsado programas o acciones para atender, disminuir y prevenir la violencia contra la mujer. Si se enumeran los más significativos tenemos que: Educación emprende en los colegios un programa de resolución no violenta de conflictos y ha introducido un conjunto de cambios en el currículum para lograr mayor equidad entre hombres y mujeres; Salud desarrolló una guía clínica para atender mujeres golpeadas en el nivel primario, y Carabineros cuenta en Santiago con la 48° Comisaría Asuntos de la Familia –que atiende fundamentalmente casos de violencia hacia las mujeres– y ha capacitado a miles de funcionarios en el tema para que no se vaya a victimizar por segunda vez a las que concurren a realizar las denuncias. Dispone, también, de lugares adecuados en todas sus dependencias para atender los casos.

Asimismo, la División de Seguridad Ciudadana impulsa el Programa Comuna Segura, el que financia proyectos realizados por los propios vecinos para promover la seguridad en los barrios, incorporando desde 2005 la violencia intrafamiliar como uno de sus cuatro ejes. SENAME y CONACE firmaron un convenio de colaboración y derivación con SERNAM y, a su vez CONACE, desarrolla el programa “Prevenir en Familia” que considera un módulo completo sobre violencia intrafamiliar.

En el caso del Servicio Nacional de la Mujer, éste ha desarrollado un extenso trabajo en el tema desde 1992, además de los dos primeros estudios ya señalados. Ha realizado una extensa sensibilización hacia al conjunto de la sociedad a través de campañas comunicacionales y capacitación de actores relevantes; activación de comisiones interministeriales a lo largo de todo Chile para dialogar con los distintos

sectores e ir construyendo una visión y un abordaje compartido, y financiamiento y coordinación de centros especializados para atender mujeres que viven violencia doméstica a lo largo de todo Chile.

Asimismo, el SERNAM ha liderado, junto a otras instituciones y organizaciones no gubernamentales los dos proyectos de ley que se han elaborado. Gracias a ello, Chile posee actualmente una ley de Violencia Intrafamiliar que, en lo más medular, crea el delito de violencia habitual (física sin lesiones o psicológica), sanciona más duramente a los golpadores y tiene nuevas medidas cautelares.

2. No todos los sectores del Estado han tenido el mismo desarrollo al enfrentar la violencia intrafamiliar y todavía persisten carencias.

Si se hace un recuento, se puede decir que el Ministerio de Educación tiene un avance relativamente lento si se considera que es la entidad fundamental para forjar conciencia de equidad en la base de la formación de los ciudadanos. Para contribuir a una verdadera prevención necesitaría incorporar con más énfasis, en los diversos productos que elabora –en los programas de estudio y especialmente en el programa que enseña destrezas para resolver conflictos de modo no violento– el tema de la igualdad entre hombres y mujeres.

El Ministerio de Salud muestra un precario avance en términos de políticas al respecto, si se asume que junto a Carabineros es una de las piezas claves de la atención de la violencia intrafamiliar. Durante el 2003, el Departamento de Salud Mental de la Subsecretaría de Salud Pública elaboró y evaluó una guía clínica para conducir la atención de los casos de violencia en todas las Unidades de Atención Primaria a lo largo del país. Sin embargo, y a pesar que el piloto de aplicación en tres consultorios tuvo un gran éxito, recién el 2005 se envió la guía de atención sin ningún seguimiento; la que hasta ahora se desconoce en la mayoría de las unidades de salud.

Carabineros por su parte, y a pesar que muestra un gran protagonismo en la materia y ha dado pasos significativos en términos de preparar a sus uniformados y a sus unidades para saber atender este tipo de violencia, necesita seguir velando por la calidad y cantidad de la formación que reciben sus policías en este ámbito. Todavía persisten críticas respecto al actuar de sus funcionarios y la reciente ley de violencia intrafamiliar les plantea una nueva preparación en términos de procedimientos. Muy posiblemente, la Comisaría de Asuntos de la Familia debiera estar también en otras capitales regionales.

SERNAM sin duda ha jugado un rol clave, al ser el organismo que ha hecho visible el tema, elaborando o encargando estudios, generando instancias interministeriales y levantando propuestas ante otras entidades públicas para que emprendan acciones en pos de la prevención o atención. Sin embargo, a 15 años de la recuperación de la Democracia y teniendo hoy la ley 20.066, en la que se le da el mandato para coordinar el accionar en torno al tema, es inexcusable que éste no asuma este rol con liderazgo y protagonismo al interior del Estado. A su vez es imprescindible que el SERNAM vele por un seguimiento periódico de la nueva ley para lograr la sinergia necesaria que permita enfrentar esta realidad con efectividad.

Respecto a la visibilización de las cifras de violencia intrafamiliar, es necesario que el gobierno las destaque –tal como lo hace para los otros delitos– cuando éstas alcanzan niveles preocupantes. Por ejemplo, en la comuna de Quemchi –isla de Chiloé– el 2004 hubo más denuncias por violencia doméstica que por los delitos de mayor connotación social.

Por último, la nueva ley requiere un seguimiento especial y es imprescindible que se capaciten en el tema los fiscales y funcionarios judiciales, de modo que acojan y protejan con efectividad a las mujeres que viven este tipo de violencia. Es necesario revisar qué va pasando con los recursos judiciales que tienen los Tribunales de Familia y el Ministerio Público, que los facultan para suspender sentencias o simplemente no investigar. Sin duda hay que prestar atención a la suspensión condicional de la dictación de la sentencia; la ratificación de la violencia habitual que deben hacer los Tribunales de Familia, y la aplicación del principio de

oportunidad por parte de los fiscales. Se podría no estar avanzando lo que se pensó con esta nueva ley.

3. El país todavía no cuenta con una política de Estado que le permita enfrentar esta compleja problemática social, entendida como un conjunto de organismos actuando de manera coordinada y mostrando total efectividad.

A pesar que el SERNAM ya ha establecido con otros organismos convenios de derivación y cooperación no ha acordado con el conjunto de los sectores una visión común sobre el tema y modalidades para abordarlo. Las mujeres que viven violencia y que acuden a solicitar protección se enfrentan con realidades muy diversas, dependiendo de la "puerta" por la que ingresan al Estado.

En algunas entidades públicas ha costado posicionar un enfoque adecuado y común para tratar este tipo de violencia. También el cambio de autoridades ha afectado muchas veces la relevancia del tema al interior de las mismas instituciones, como la perspectiva con que se enfrenta. Concretamente en el Ministerio de Salud ha primado un enfoque que tiende a medicalizar el tema y recién se comienza a reconocer que es necesario que se atienda, aunque se insiste que no hay suficientes herramientas. Asimismo, en el Ministerio de Educación no se ha incorporado un enfoque de género a la política de convivencia escolar, siendo que el SERNAM ha planteado la relevancia de hacerlo, en términos de visualizar la cultura que genera este tipo de violencia.

Se podría concluir que el tema no ha sido una política de Estado en los tres gobiernos de la Concertación. Más bien, se ha tratado de una política de sectores independientes sin una relación sustantiva entre ellos. Cada institución tiene una propuesta distinta que no interactúa con las otras entidades públicas. El mayor costo es –sin duda– para las mujeres que viven violencia, ya que dependerá del organismo al que recurran, de la autoridad que en ese momento lo esté dirigiendo, de la preparación en

el tema del funcionario que la reciba, el que encuentre o no la acogida adecuada.

XIII. Bibliografía

- **Servicio Nacional de la Mujer, 2005.** "Orientaciones y Bases Técnicas de los Centros de la Mujer". Documento interno.
- **Servicio Nacional de la Mujer, 1995.** "Proceso de creación de redes sociales e institucionales para enfrentar la violencia intrafamiliar: Chile 1991-1994".
- **Servicio Nacional de la Mujer, 2002.** "Detección y análisis de la prevalencia de la violencia Intrafamiliar. Regiones Metropolitana y de la Araucanía". Investigación realizada por el Centro de Análisis de Políticas Públicas de la Universidad de Chile.
- **CEPAL, División de Desarrollo Social, Unidad Mujer y Desarrollo, 1992.** "Violencia Doméstica contra la Mujer en América Latina y el Caribe: Propuestas para la Discusión". Documento preparado por María Nieves Rico, consultora de este organismo.
- **Municipalidad de Talcahuano, 1999.** "Magnitud de la violencia conyugal hacia la mujer en la comuna de Talcahuano. Dirección de Desarrollo Comunitario. Oficina Municipal de la Mujer. Programa Prevención e Intervención en Violencia.
- **Congreso Nacional, 1994.** Ley 19.325 sobre Violencia Intrafamiliar.
- **Larraín, Soledad, 1999.** "Dos décadas de acción para frenar la violencia doméstica. Morrison, A. y Biehl, M. Ediciones.
- **Larraín, Soledad, 1999.** "El costo del silencio. Violencia Doméstica en las Américas". Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, D.C.
- **Martínez, M. Antonia, 1996.** "Por una vida sin violencia. Conozcamos la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer". Centro de Derechos de Mujeres, Tegucigalpa, México.
- **Instituto de la Mujer, 1999.** "Violencia doméstica. Su impacto en la salud física y mental de las mujeres". Ministerio del Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid, España.

- **Guzmán V., Mauro A., Araujo Kathya, 2000.** "La Violencia Doméstica como Problema Público y Objeto de Políticas". Proyecto FONDECYT, Centro de Estudios de la Mujer.
- **Guerra, Gloria, 1991.** "Muestreo sobre violencia doméstica en postas y comisarías de la comuna de Santiago. Servicio Nacional de la Mujer, Documento de Trabajo.
- **Aguiló Melo, Sergio y Muñoz D'Albora, Adriana, 1994.** "Ley sobre violencia Intrafamiliar". Documento de trabajo. CEDEM.
- **Falcón Lidia, 1991.** "Violencia contra la Mujer", Vindicación Feminista Publicaciones, Madrid, España.
- **UNICEF, 2005.** "Violencia Intrafamiliar. UNICEF responde: Maltrato Infantil en Chile". Cartilla.
- **Valentina Martínez, 2005.** "Entre Territorios y Sentidos". Evaluación de un Modelo de Atención en Violencia hacia la Mujer en la Atención Primaria de Salud. Centro Clínico y de Investigación de la Corporación La Morada.
- **Corporación La Morada, 2004.** "Femicidio en Chile". Coordinadora de investigación: Soledad Rojas.
- **Santelices Marisol, 1991,** "Mal amor, violencia entre cuatro paredes", Ediciones Centro de Estudios de la Mujer.
- **Ministerio de Salud, 2004.** "Guía Clínica para la Atención Primaria. Violencia Intrafamiliar. Detección, Diagnóstico y Tratamiento.
- **Ministerio de Salud, 2004.** "Intervención Psicosocial de Grupo para el Tratamiento de Violencia Intrafamiliar". Manual para la Atención Primaria.
- **Ministerio de Salud, 2002.** Orientaciones Técnico–Programáticas. División de Atención Primaria y División de Salud de las Personas.
- **Patricia Provoste y Elizabeth Guerrero, 2004.** "Violencia de género y seguridad ciudadana en el debate público local". Hexagrama Consultoras.
- **Ministerio del Interior (Chile), 2001.** "Informe Trimestral de Estadísticas de Denuncias por Delitos de Mayor Connotación Social y Violencia Intrafamiliar. Subsecretaría del Interior. Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Santiago de Chile.
- **OPS, 1999.** "Para vivir sin violencia: Dimensiones del problema, compromisos de solución". Washington D.C.

XIV. Anexos

ANEXO A

Datos y Estadísticas presentados en la WEB de Isis Internacional sobre violencia contra la mujer en distintos países de América Latina y el Caribe.

Selección, junio de 2006

ANEXO B

Violencia contra las Mujeres en América Latina y el Caribe Español 1990-2000: Balance de una Década.

Elizabeth Guerrero Caviedes

Isis Internacional/UNIFEM, abril de 2002

Capítulo 3, Acción Gubernamental (Legislación y Políticas Públicas)

ANEXO C

Identidad/es masculina/s, violencia de género y cultura de la paz. Antecedentes para el debate en América Latina

José Olavaría

FLACSO-Chile, septiembre de 2000

Capítulo II El referente de ser hombre, el modelo hegemónico